

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA

Sesión 30a, en miércoles 23 de agosto de 1995

Ordinaria (De 15:45 a 19:46)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE. SECRETARIO,
EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

Í

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- FreiRuiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:45, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 4a, ordinaria, en 6 de junio del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5a, ordinaria, en 7 de junio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con motivo de la tramitación del proyecto que

modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Asimismo, en este momento ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo de la Honorable señora Carmen Frei y del Senador señor Alessandri, donde sugieren al Gobierno algunas medidas adicionales destinadas a la puesta en práctica de un programa de acción solidaria con las familias afectadas por el terremoto de la Segunda Región.

El señor VALDÉS (Presidente).- El proyecto de acuerdo queda para el Tiempo de Votaciones de la presente sesión.

Terminada la Cuenta.

Consulta a la Sala si le parece bien iniciar esta sesión tratando el proyecto signado con el número 3, que se refiere a la certificación de calidad de frutas y hortalizas, pues está presente el señor Ministro de Agricultura, y la iniciativa ha sido postergada en más de una oportunidad en virtud de la tramitación del proyecto que modifica la Ley de Tránsito.

El señor LARRE.- Señor Presidente, de acuerdo con la urgencia del proyecto y por la premura con que se requiere contar con él, estaríamos contestes en darle prioridad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se acuerda.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Aunque no me corresponde -intervengo sólo por razones de cortesía-, quiero hacer presente que los Ministros del Interior y de Justicia quedaron un poco a la espera de saber si la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento va a continuar a las 10 de la noche, o se adelantará, dependiendo de si se la autoriza para funcionar simultáneamente con la Sala desde la hora de Incidentes. Sería importante comunicar lo resuelto a dicha Comisión, ya que está a la espera de una información.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Presidente de la Comisión no ha solicitado, hasta el momento, ninguna hora de sesión simultánea con la Sala, así que esperaremos que llegue para resolver.

V. ORDEN DEL DÍA

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- En razón de lo acordado, comenzamos la sesión analizando la iniciativa número 3 del Orden del Día.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 30ª, en 6 de septiembre de 1994.

Informe de Comisión:

Economía y Agricultura, unidas, sesión 28ª, en 22 de agosto de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Este proyecto, iniciado en mensaje, crea un Sistema Nacional de Certificación de Calidad para Frutas y Hortalizas Frescas de Exportación, tiene informe de las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas, y su urgencia está calificada de "Suma".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor ORTEGA (Ministro de Agricultura).- Gracias, señor Presidente y señores Senadores.

El proyecto enviado por el Ejecutivo sobre la creación de un Sistema de Certificación de Calidad para las Frutas y Hortalizas Frescas de Exportación, destaca que uno de los más importantes rubros de exportación del país lo constituyen las frutas frescas, y la iniciativa tiene relación directa con el futuro en la materia.

El mercado internacional en que deben operar los exportadores chilenos es fuerte y progresivamente competitivo, por cuanto existe un constante ingreso al mismo de nuevos países que, por una parte, ofrecen gran variedad de nuevos productos no tradicionales y, por otra, han desarrollado políticas tendientes a garantizar la calidad de ellos.

El Ministerio a mi cargo ha venido planteando con insistencia su preocupación por la calidad de las frutas y hortalizas frescas de exportación. Nos parece indispensable establecer un sistema de certificación de conformidad específico para este subsector, que sea obligatorio para los exportadores y que considere la experiencia recogida en esta materia por el sector privado. Por esto, hubo plena coincidencia cuando la Asociación de Exportadores de Chile y la Asociación de Productores de Frutas solicitaron al Poder Ejecutivo la elaboración de un proyecto que recogiera las ideas anteriormente expuestas.

Es necesario, señor Presidente, que la rotulación de envases y etiquetas de frutas frescas y hortalizas de exportación indiquen, en forma clara y

uniforme, las condiciones básicas del producto embalado. Además, deben existir normas de cumplimiento obligatorio para certificar que lo que se señala en tales envases y etiquetas coincide con sus contenidos y con su condición de madurez.

Por otra parte, nos parece indispensable la participación del sector privado en el establecimiento de estas normas, no sólo por la experiencia que los exportadores han recogido a lo largo de los años, sino, también, porque ellos son los que asumen la responsabilidad de las operaciones en el ámbito netamente comercial.

Tales son las razones que tuvo el Ejecutivo para enviar esta iniciativa legal.

En consecuencia, el Gobierno solicita -por mi intermedio- la aprobación de la idea de legislar, sin perjuicio de los perfeccionamientos ulteriores, a través de indicaciones. Si el proyecto se aprueba en el día de hoy, el Supremo Gobierno reiterará la "Suma Urgencia", ante la proximidad del receso por la semana regional.

Quiero señalar que estamos ante un sector exportador que ha construido complejas cadenas de frío; que ha realizado inversiones sustantivas; que ha contribuido a fortalecer la imagen del país en los mercados internacionales, y que trabaja con productos perecibles y de difícil manejo.

En este sentido, es preciso considerar que transportar productos frescos desde California, en la costa oeste de los Estados Unidos, hacia la costa este, implica desarrollar tecnología para mantenerlos por tres o cuatro días, como máximo.

Sin embargo, en la experiencia chilena se da un proceso delicado de exportación de productos frescos, cuyo transporte tarda a veces 25 días. Ante esta situación, queremos que se resuelvan los problemas de calidad que comprometen los niveles de precios de los productos exportados.

No es por casualidad que nuestras frutas reciban, a veces, por razones estrictamente de calidad, un precio entre 15 y 20 por ciento inferior en los mercados internacionales. Por consiguiente, los puntos sustantivos de la iniciativa se refieren a la madurez mínima y a que el etiquetado corresponda efectivamente al contenido de los envases.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto que ha informado el señor Ministro ha tenido una larga tramitación. Fue presentado en septiembre de 1994; vale decir, está próximo a cumplir un año en la Corporación, y ha sido objeto de al menos tres indicaciones sustitutivas del texto completo por parte del Ejecutivo.

Al analizar esta materia, es importante señalar ciertos conceptos básicos que priman en el área del comercio exterior, y particularmente en el ámbito de la exportación de frutas y hortalizas.

Hoy han surgido evidentes dificultades en este negocio, que anualmente factura mil millones de dólares y exporta sobre los 150 millones de bultos, en circunstancias de que hace 20 años el total de éstos era del orden de los 5 millones. Sin embargo, por distintas razones: deterioro del cambio (la principal), aumento de costos internos, trabas burocráticas en el proceso exportador, el negocio en su conjunto se ha ido estrechando. Asimismo, la oferta creciente ha ido saturando algunos mercados. Entonces, surgen iniciativas para tratar de encarar un mercado cada vez más reducido y un negocio que, por los motivos indicados, se torna muy difícil.

El proyecto en debate plantea una fórmula de solución. Debemos examinar si ella es conveniente y va en la línea que verdaderamente permita resolver los problemas del sector exportador frutícola.

Ése es el problema que tenemos por delante. Si al aprobar el presente texto avanzamos en la línea equivocada, seguramente generaremos nuevas iniciativas en esa misma dirección. Porque cuando aprobamos regulaciones y éstas no surten efecto, normalmente no somos capaces de identificar que lo más adecuado es remover tales regulaciones, y, por el contrario, seguimos avanzando en ellas. Existen ejemplos cercanos en estas materias. Así, la ley sobre tipificación de la carne no ha contribuido a solucionar los problemas de esa industria, y se está procurando resolverlos con nuevas regulaciones, más agregados e introduciendo mayores complicaciones en el cuerpo legal mencionado.

Existe también otro tipo de regulaciones, como, por ejemplo, el constituido por el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

Hay consenso en que es inconveniente mantenerlo, pero no se ha reunido la fuerza política suficiente para derogar la ley que lo creó.

En resumen, la experiencia muestra que si nos equivocamos en la orientación de la medida regulatoria contemplada en el proyecto, será muy difícil removerla en el futuro. Y, en caso de no solucionarse los problemas del sector político, lo más probable es que se pretenda aumentar la regulación.

¿Cuál es la historia de esta iniciativa de ley? ¿Cuáles son las fuerzas que la empujan, que la han traído al Parlamento y que hoy la tienen sometida a la consideración de esta Sala?

En el campo de la exportación de fruta hay caminos alternativos de desarrollo, uno de los cuales es el manejo controlado. En Chile ha habido gran admiración por los llamados "boards", o sistemas centralizados de exportación, que existen en algunos países, particularmente de Sudáfrica, en Nueva Zelanda y Australia. Consisten en entregar el manejo del negocio exportador a una suerte de asociación de productores. Ello

significa que sólo unas pocas personas dirigen el negocio, y lo hacen con patrones muy estandarizados, que redundan en el control de la oferta. Se efectúan exportaciones a aquellas naciones donde el mercado es capaz de absorberlas con cierta facilidad. Se define cuáles son los parámetros de calidad que el mercado está dispuesto a adquirir, y por esa vía se controla la oferta. El resto va a la industria de procesamiento. Lo cierto es que no se embarca más fruta. Y esto se logra restringiendo las plantaciones, o destinándolas al proceso productivo.

En Chile rige un sistema libre, en virtud del cual centenares de personas viajan al extranjero a hacer negocios.

Es interesante hacer mención a un estudio elaborado por el renombrado analista internacional señor Michael Porter, donde se señala por qué, en el transcurso de los años, la industria frutícola y exportadora de Nueva Zelandia se ha estancado, y, después de haber tenido estándares de volúmenes y cifras de negocios muy superiores a los de Chile, actualmente ha sido superada por la de nuestro país. Según ese analista, una de las causas fundamentales de tal estancamiento del proceso exportador ha sido el dejar en pocas manos el manejo de esa actividad. Agrega que en los sistemas no regulados, o libres, la circunstancia de ser muchas las personas y entidades que fluyen en los mercados, genera un dinamismo enriquecedor y vivificante.

En el caso concreto de Chile, el hecho de que tantos exportadores e interesados en el tema viajen al extranjero habitualmente, se entrecrucen y tomen contacto con los grandes mercados y centros productivos competidores, crea una permanente corriente de innovación tecnológica y en la clase de negocios que se realiza. Esto ha permitido a nuestro país actuar con extraordinario dinamismo y obtener un notable incremento en los volúmenes exportados y en los montos totales de exportación.

Por lo tanto, al resolver acerca de una regulación, hemos de definir si nos estamos aproximando al modelo exportador de oferta controlada, o profundizando el sistema en el cual hemos desarrollado nuestro ciclo exportador.

Como dije, el texto que nos ocupa tiene una historia, tiene fuerzas que lo empujan. Desde hace más o menos cinco años, a través de distintas iniciativas, se han impulsado proyectos como el que ahora analizamos, y en algunas de aquéllas se ha planteado derechamente el control de la oferta. Tengo en mis manos recortes de prensa de los años 1991, 1992 y 1993, donde se puede apreciar que algunos importantes actores de este negocio expresaban alternativamente su voluntad de controlar la oferta, o sea, de definir parámetros de calidad bajo los cuales no fuera posible exportar, de ordenar los embarques a fin de que no llegaran todos juntos a un mercado en la misma fecha y, de este modo, evitar deprimir los precios.

Eso es lo que se denomina "control de la oferta". Según la disponibilidad del mercado, se definiría el tipo de calidad aceptable para la temporada, y no se

permitiría exportar el resto de la producción a fin de no saturar el mercado. En cuanto al ordenamiento de los embarques, en el tiempo de cosecha se intentaría que no saliera más de cierto número de naves por quincena, con el objeto de no abarrotar los mercados.

Conceptualmente, la idea, en sí, aparece muy atractiva. El problema es cómo se administra; determinar quiénes quedan fuera del barco y quiénes ingresan a él. Ese es el gran problema que este tipo de desarrollo nunca ha logrado superar.

Y, por eso, originalmente el proyecto estableció la imposibilidad legal de exportar lo que no cumpliera con los parámetros de calidad dispuestos por el Comité Coordinador Hortofrutícola, uno de cuyos objetivos, que tendía al ordenamiento de las exportaciones, era inconstitucional en su raíz. Y así lo reconocieron las propias autoridades ministeriales.

Pero, al resolver acerca de esta iniciativa, no podemos dejar de identificar cuáles son las fuerzas que lo empujan. Porque, en la medida en que con el presente proyecto y otras medidas anexas no se solucionen los problemas del sector frutícola, probablemente esas ideas que han quedado rezagadas por la forma como viene la iniciativa de las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura resurjan y, por la vía de nuevas proposiciones, avancen en un camino que, en definitiva, resulta equivocado.

Luego de varios análisis desde la perspectiva constitucional y de la imposibilidad de aprobar un proyecto en los términos originalmente concebidos -que ya reseñé-, se deriva hacia una iniciativa restringida a la rotulación y que no dice relación a prohibir la exportación de ningún tipo de fruta, pues obliga a etiquetar y a certificar la fidelidad del contenido con lo establecido en el rótulo.

Ése es el proyecto que hoy tenemos a la vista en la Sala.

Pero -repito-, al momento de decidir esta materia, nunca podemos dejar de identificar las fuerzas que lo han impulsado al Congreso. Si se ha modificado, fundamentalmente se debe a las objeciones constitucionales de la iniciativa original.

Respecto al proyecto de rotulación que ahora analizamos, cabe preguntar si es necesario y conveniente.

Si la fruta destinada al mercado minorista -vale decir, aquella que va en envases de veinte, diez, cinco o tres kilos- no fuera rotulada, su ingreso se vería imposibilitado, ya que ningún consumidor va a comprar un bulto sin saber su contenido. De manera que en tal caso la necesidad de rotulación la da el propio mercado.

Entonces, respecto del mercado minorista, el proyecto es innecesario, porque la naturaleza del mercado exige la rotulación.

Para el evento de que se quiera exportar fruta para reprocesamiento - esto es, que vaya a un proceso mayorista, donde se reordene, reembale y se distribuya de acuerdo a las normas de proceso y empaque de los mercados de destino- también en ese caso la iniciativa es innecesaria e inconveniente, porque estará introduciendo la obligación de efectuar un proceso de rotulación que se perderá en el mercado de destino, porque el producto será procesado y reembalado. Y, por lo tanto, se gravará con un costo adicional a nuestros productores, que el mercado no retribuirá. Es decir, por medio de la ley habremos encarecido la cadena productiva en perjuicio directo de la industria exportadora nacional.

El proyecto, además, obliga a certificar la fidelidad de lo que se rotula respecto del contenido. De acuerdo a la ley vigente, el proceso se halla entregado a la voluntad de las partes, las cuales convienen qué empresa realiza la certificación de fidelidad o de calidad.

La norma contenida en la iniciativa lo hace obligatorio. Pero el que sea así introduce un costo inmediato, en primer lugar, porque genera un mercado cautivo para las empresas certificadoras. En efecto éstas, ya no sólo por la competencia deberán regular sus precios, sino que, frente a un mercado cautivo, tendrán tendencia a elevar los precios del servicio que prestan. Existen casos concretos en que el proceso de certificación de calidad hoy día queda entregado a la confianza de las partes, porque algunos recibidores en el extranjero tienen sus proveedores en Chile, con quienes mantienen una relación de muchos años fundada en la confianza, en la perseverancia de estándares de cumplimiento y en el mantenimiento de la calidad, todo lo cual torna innecesario un proceso que sólo encarece los costos.

La obligatoriedad que establece la norma en esos casos impone un costo que constituye un gravamen que no condice con la naturaleza de la relación comercial de los actores en el negocio.

Por consiguiente, en esta materia, el proyecto también resulta abiertamente inconveniente.

Habrán otras razones que esgrimir. El hacer obligatorio el sistema y entregarlo a entidades certificadoras oficializadas por el Estado chileno, de alguna manera, involucra a éste en su resultado. Y eventos desastrosos, como el de las uvas envenenadas, pueden originar juicios en contra del Estado chileno, porque la fruta cuestionada fue certificada por una empresa, cuya acción estaba oficializada por él. De modo que ahí -repito- pueden originarse juicios en contra de Chile, lo que, en mi concepto, ningún legislador desea.

Por eso, aun cuando la iniciativa en debate no tiene la inconveniencia ni la inconstitucionalidad del proyecto original -el cual comenzó a estudiarse en septiembre del año 94-, conlleva su fuerza en la orientación equivocada de regular una actividad cuyas dificultades presentes no se refieren al problema de calidad, porque el exportador que defrauda ésta es castigado por el

mercado, pues rápidamente sale del circuito por la fuerza de la propia naturaleza del mismo.

Tiene relevancia que en el debate pongamos atención en lo relativo a la calidad, porque nuestros institutos técnicos, nuestros legisladores y nuestros organismos oficiales, hoy día ponen especial énfasis en ella. Esto no puede constituir una razón per se, sino que debe ser en función de un objetivo: la rentabilidad del negocio.

Si queremos vender sólo la primera calidad de una hectárea frutal, exportaremos pocos productos, pero si queremos exportar más dólares por superficie plantada, tendremos que someternos a dar buena calidad, tanto en el nivel intermedio como en el inferior. El esfuerzo que debemos realizar apunta a encontrar otros mercados -que lo hay- para los distintos tipos de calidad. Si nos privamos de exportar productos de calidad inferior, otros coparán el mercado con ellos. Porque mercados de menor precio por una calidad inferior de fruta están ávidos por ella. Entonces, si por una fijación intelectual nos privamos de acceder a ellos, otros competidores lo harán, como nosotros lo hicimos a nuestro turno, copando las plazas que dejaban libre países que tenían una estrategia centralizada y rigidizante, como Australia, Nueva Zelanda, y las naciones de los "boards".

La calidad debe ser analizada según la producción y los rendimientos por hectárea. Cuando hablamos de los problemas agrícolas, debemos recordar que todos nuestros institutos están orientados a producir por hectárea, mayor cantidad, más calidad y más mano de obra. Falta una nueva orientación en nuestros institutos tecnológicos, y en el sistema oficial, para investigar y generar mayor rentabilidad por hectárea, que es lo que necesitan la agricultura y la fruticultura.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no cabe duda de que, para un país agroexportador como Chile, esta materia es trascendente e ineludible de abordar a fondo. Esperamos que en este debate se analice la situación actual de una actividad que fue señera en la década de los 80, y que hoy -podríamos decir- ha alcanzado un récord difícil de emular, al registrar los más bajos precios del mercado mundial en las frutas y en algunas especies de hortalizas.

No son sólo consideraciones de carácter constitucional, sino más bien situaciones de realismo esencial dentro de los principios de libertad económica lo que nos hace participar en el debate. Nos anima el deseo de respaldar la definición de un marco apropiado para que el desarrollo del mercado frutícola sea mejor que el de hoy. Anhelamos mejores condiciones para quienes están detrás de esta producción, los trabajadores y los productores chilenos. Creemos que nuestro país tiene futuro y posibilidades reales de consolidar un liderazgo que le costó mucho alcanzar en los mercados mundiales y que, sin duda, está perdiendo. Ello no se origina en carencia tecnológica, de productividad o de capacidad, sino en falta de

seriedad, que a veces advertimos, aunque no en todos los actores del proceso.

Cuando digo "falta de seriedad", estoy señalando algo muy concreto. En un mercado extraordinariamente sofisticado como el mundial, basta que algunos irresponsables lleguen con productos carentes de condiciones técnicas de madurez, o que la rotulación de sus cajas no refleje con exactitud su contenido, para que la opinión del mercado se incline a considerar que los productos no tienen las mínimas condiciones de ordenamiento y de seriedad.

Entonces, no es que aquí estemos frente a una disyuntiva de propósitos o de principios, lo cual rechazo. Nadie podrá decir que el Senador que habla sostiene una posición que se aparte de los conceptos de libertad económica y del sentido de economía social de mercado. Pero ocurre que tal vez tenemos distintas visiones, las cuales nacen de la observación de lo que debe constituir el mercado futuro de nuestros productos.

El proyecto originalmente buscó mejorar en términos sustanciales la seriedad. Sin embargo -y por alcances que no viene al caso Vtar-, lo fuimos acotando y definiendo para constreñirlo a dos elementos claves.

El primero de ellos se refiere a la madurez. Sin duda, una fruta que no está madura, o que lo está excesivamente, no puede considerarse como tal. Es como si la leche -producto de la Región que con tanto brillo representan los Honorables señores Valdés y La-rre- contuviera un mínimo de grasa o no cumpliera con ciertos estándares. El producto podría parecerse a la leche; pero no sería tal. La fruta, del mismo modo, tiene características y condiciones organolépticas conforme a las cuales sus niveles de madurez deben ser de características tales que, al morder una fruta que no está madura, lisa y llanamente se puede decir que no es tal. Y no me refiero a la fruta prohibida, sino al producto 5 se transa en los mercados europeos, en los americanos y en los asiáticos.

Definitivamente, debemos buscar la fórmula técnica, pero no de certificación de calidad, porque aquí no se está buscando una categorización de ella.

El segundo punto al cual está limitado el proyecto, es el que dice relación al contenido mismo de los envases. Es preciso evitar que a veces seamos objeto de burla de quienes en forma transitoria aplican una especie de oportunismo comercial en ciertas actividades, tratando de pasar gatos por liebres, con lo cual no sólo provocan su propio daño, sino el de muchos otros que, seria y responsablemente, colocan sus productos en los mercados mundiales.

Si tenemos la mejor calidad de productos; si nuestros productores han quebrado records de productividad y ellos son reconocidos no solamente en el terreno frutícola, sino también en el del maíz, trigo, remolacha, raps, avena; si los productores son de primera calidad y sus trabajadores alcanzan una

alta condición, frente a este proyecto, la pregunta de fondo que cabe hacerse es por qué razón el precio de la fruta chilena es el más bajo del mercado.

Ésa es la pregunta que debemos formularnos. Y encontrar una explicación racional.

No estoy usando la tribuna del Senado para abogar en favor de la constitución de "boards", ni de carteles, ni de ninguna estructura al margen de lo que debiera ser una verdadera organización de mercados mundiales, basada en la libre iniciativa y en la seriedad. Seriedad significa preocuparse de mantener el impulso creador que, en su primera fase, nos permitió avanzar rápidamente a la conquista de los mercados. Hoy nos encontramos en una situación deprimida, limitada y, lo peor de todo, que no es precisamente de reconocimiento a la calidad de nuestros productos frutícolas. Ello, en una economía de libre mercado, se refleja en algo que se llama precio. La relación entre precio y calidad es íntima, que los agentes económicos reconocen con mucha facilidad.

El proyecto en debate -el que voy a votar favorablemente- no es de certificación de calidad. Quiero subrayarlo. Sin duda es más una iniciativa de ordenamiento frutícola que de certificación de calidad. Debiera contener una normativa técnica sobre la madurez mínima y máxima, como también sobre el contenido de las cajas, para saber efectivamente qué se está vendiendo y qué comprando. Aquí no hay clasificación de calidad, ni categorización de la misma.

Tampoco me parece importante que reconozcamos fundamento a comités hortofrutícolas que definitivamente tienen situaciones complejas en lo que pudiere ser la representatividad de organizaciones de productores o de exportadores. Me parece que deberíamos disponer de análisis técnicos fundados, en los cuales no solamente participen productores y exportadores (sin indicar apellidos de nadie), sino también colegios profesionales, institutos de normalización técnica y otros, como se señala en el texto propuesto.

Sabemos de la existencia de un proyecto de certificación de calidad originado en el Ministerio de Economía, que tiene un propósito diferente al de éste. No nos podemos confundir, porque se trata de dos iniciativas diferentes. Sin embargo, tenemos que ser consistentes, porque el proyecto de certificación de calidad -el procedimiento debe ser eminentemente voluntario- ya establece una categoría y una calificación de los certificadores, y no podemos crear en el país distintas categorías de certificadores. Si deseamos que la certificación sea privada, voluntaria y libre, establezcámoslo así en el proyecto que se encuentra en trámite en la Cámara de Diputados; no en éste. Y hagamos las referencias adecuadas, pero no coloquemos una iniciativa en relación con la otra, porque no tienen nada que ver.

Por otro lado, señor Presidente, deseo destacar un aspecto que me parece esencial: el de la oportunidad. Aquí se ha dicho también que debiéramos juntar ambos proyectos, pero ellos tienen oportunidades y objetivos distintos.

Por ello, en lo personal, siempre he sido partidario de que cada uno de ellos vaya por su carril, sin perjuicio de que lo hagamos concordar adecuadamente con el otro. Es preciso que exista armonía entre los planteamientos que hemos formulado y los que haremos oportunamente en la Comisión de Economía.

Antes de concluir mi intervención, señor Presidente, quiero señalar que estoy a favor de aprobar en general la iniciativa. Admito que podemos perfeccionarla aún y creo que su estudio y debate se han alargado más allá de lo necesario. En cualquier caso, lo importante es que escuchemos con atención los propósitos del proyecto y no sus fantasmas.

Por tanto, señor Presidente, me parece que debemos aprobar sin más dilación la iniciativa en debate.

He dicho.

El señor GAZMURI- El señor Senador ha sido muy elocuente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Yo también habría aplaudido al señor Senador pero nos está prohibido.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI- Señor Presidente, finalmente, después de un largo proceso de discusión, se somete a la consideración de la Sala el presente proyecto de ley. Su formulación es bastante simple: consta de cinco artículos. Y su propósito es resolver un problema básico que afecta al sector hortofrutícola de exportación del país, que en los últimos diez años ha sido uno de los más dinámicos de la agricultura nacional.

Como se ha dicho, lo que pretende la iniciativa es establecer algunas normas mínimas de conformación de las exportaciones hortofrutícolas, mediante un sistema obligatorio que certifique condiciones de madures y condiciones mínimas de rotulación de toda la fruta chilena de exportación.

En verdad, son medidas que estamos discutiendo con retraso, porque, como alguien mencionó, la organización de la industria exportadora chilena y las malas prácticas de unos pocos exportadores, al no existir ninguna norma técnica que certifique lo que se está exportando, han ocasionado un daño de enorme magnitud para el conjunto del sector. Se ha manifestado aquí, lo ha dicho el Ministro, lo hemos discutido largamente en las Comisiones, lo han señalado en el Senado tanto la Asociación de Exportadores como la Federación de Productores de Fruta: al observar el mercado se aprecia que, en general, los precios de la fruta chilena son entre 10 y 15 por ciento más bajos que los de nuestros competidores. Ello resulta particularmente grave si consideramos que, tanto por nuestra ubicación geográfica en el hemisferio sur, como por la calidad de nuestros suelos y clima, y por la experiencia de nuestros productores, contamos con los requisitos necesarios para ubicarnos internacionalmente en mercados de alta calidad. Y lo que ocurre

es que estamos perdiendo esa posibilidad. Si fuéramos menos dotados por la naturaleza y el ingenio y laboriosidad de nuestros trabajadores, técnicos y empresarios fueran inferiores, podríamos no aspirar a mercados de excelencia. Pero, en verdad, tenemos todas las condiciones para que, en el caso de la fruta y de la hortaliza de exportación, aspiremos a mercados de calidad. Y la cuestión reside en que gran parte de nuestros recibidores, cuando reciben fruta de exportación chilena, muchas veces no saben si lo que indica el envase es exactamente lo que contienen las cajas, en materia de madurez, de calibre, de color o de otras calificaciones mínimas de la naturaleza del producto que estamos vendiendo.

Por tanto, si queremos recuperar el lugar que merecemos en los mercados internacionales, se hace indispensable establecer un tema de certificación de estas condiciones mínimas, y ése es, precisamente, el sentido del proyecto en comento.

Personalmente, creo que se sobreargumenta cuando se plantea la comparación con otros países que tienen sistemas mucho más centralizados de exportación. Y, por ende, la discusión sobre las ventajas o desventajas de los "boards" o del sistema sudafricano o neozelandés no corresponde en esta oportunidad, porque aquí, al menos hasta hoy, nadie ha planteado centralizar a ese extremo el negocio agroexportador. Lo que se pretende es, simplemente, colocar algunas condiciones mínimas de certificación de que lo que estamos exportando es, en primer lugar, fruta fresca -como tal, debe cumplir con una condición básica: la madurez- y de que el contenido del envase esté rotulado de manera que dé seguridad a nuestros recibidores y a los mercados en los cuales queremos competir.

A mi juicio, el debate ha sido excesivamente largo. No obstante, finalmente hemos llegado en las Comisiones de Agricultura y de Economía, unidas, a establecer un cierto criterio de mayoría -no pudo ser unánime- respecto de los lineamientos fundamentales que debía expresar el proyecto de ley. Ellos son los siguientes.

Para que el sistema sea eficiente debe ser, en primer lugar, obligatorio. En caso contrario, quedaríamos en la misma situación en que estamos.

En segundo lugar, el sistema debe implicar, no una certificación de calidad en sentido estricto, sino, más bien, normas de conformidad de los contenidos de los envases con lo que se rotula.

En seguida, y como es obvio, debe ser la autoridad -en este caso, el Ministerio de Agricultura- la que establezca cuáles son los criterios técnicos para la rotulación.

Además, el sistema debe permitir, en la determinación de la norma, que muchas veces tiene que ser cambiante, la participación importante de los actores principales del proceso: productores, exportadores, nuestro sector académico. Por ello, se establece que el Consejo para la Exportación

Frutícola deberá ser escuchado por el Ministerio de Agricultura antes de que éste establezca las normas que van a tener carácter obligatorio.

Y, por último, es preciso que el sistema permita la existencia de empresas serias, solventes, privadas, que sean las encargadas de la certificación en los lugares de origen de las exportaciones, y también un mecanismo de fiscalización, de evaluación, de las mismas.

Tal es el contenido esencial del proyecto de ley, e invito al Senado a aprobarlo en general, a fin de que podamos despacharlo lo más rápido posible. Sin duda, todavía es perfectible -podemos mejorarlo en la Comisión-, pero resulta indispensable decir que cada semana de retraso en su despacho puede redundar en que perdamos la posibilidad de contar ya en la próxima temporada con estas condiciones mínimas que pueden asegurar un desarrollo eficiente del sector frutícola.

Finalmente, cabe señalar que el sector tiene también otros problemas, pero, sin duda, el proyecto en debate va a estimular un mayor cuidado respecto de la calidad de nuestra producción, cuestión que hoy es asegurada por nuestros productores, pero a veces no por el sistema de la exportación. Sólo me resta esperar que los otros temas pendientes sean también objeto de la atención del Senado. Pienso, especialmente, en el conflicto entre productores frutícolas y exportadores que, en las últimas semanas, ha evidenciado la muy poca transparencia que existe en la relación entre unos y otros. En verdad, el sistema existente no es compatible con una economía de mercado, ya que las empresas exportadoras, que son finalmente las que se llevan la parte sustantiva de la utilidad de la industria, establecen contratos absolutamente desequilibrados con los productores, y sin ninguna transparencia respecto de la información, ni de precios, ni de sistemas de mercado, ni de los costos reales de los servicios que los exportadores prestan a los productores.

Por todas estas razones, vamos a votar favorablemente el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de ley sobre el establecimiento de sistemas de rotulación para frutas frescas y hortalizas de exportación. Al mismo tiempo, en el caso de las frutas frescas, se deberá expresar -tal como lo señala el artículo 1° de la iniciativa- su condición de madurez.

Como se sabe, de un tiempo a esta parte, un segmento importante de las exportaciones del sector agrícola lo constituyen los rubros frutícola y hortícola.

Según las cifras entregadas por el Ejecutivo en el mensaje respectivo y en el debate habido en las Comisiones unidas, las exportaciones frutícolas en el trienio han alcanzado un valor promedio de 986,6 millones de dólares, lo

que representa el 36,6 por ciento del total de las exportaciones del sector agrícola.

Ahora, tal como lo señaló el señor Ministro de Agricultura en el debate en las Comisiones unidas -y consta en el informe-, "es un hecho de todos conocido que los niveles de precio que la fruta chilena está alcanzando son progresivamente más bajos, lo que está comprometiendo muy fuertemente la rentabilidad de las entidades frutícolas, y está demostrando que el control voluntario no ha dado los resultados esperados, haciéndose necesario un sistema generalizado de control de calidad, como el que se propone".

Por otra parte, el mercado internacional de la fruta fresca se caracteriza por ser altamente competitivo: constantemente ingresan nuevos países exportadores y se ofrece un número cada vez mayor de variedades no tradicionales de frutas, que pretenden ajustarse de mejor manera a las exigencias de los países importadores. Además, frente a una oferta creciente, dichas naciones han desarrollado políticas tendientes a garantizar la calidad de los productos que se envían a los mercados, estableciendo en este sentido un marco muy estricto para estas materias, como es el caso de los Estados Unidos de América y de los países vecinos.

Todo ello, entonces, exigía de nuestros productores y exportadores la estructuración de un sistema de control de calidad, exigencia a la cual respondieron organizando un programa de control de calidad de los productos frutícolas de exportación, pero de carácter esencialmente privado y, además, de alcance relativamente restringido, lo cual permitía que muchos productores y exportadores siguieran desarrollando sus actividades de exportación sin someterse a dicho sistema.

El Ministerio de Agricultura ha venido insistiendo en su preocupación frente a este tema, manifestando su beneplácito cuando la Asociación de Exportadores de Chile A.G. y la Asociación de Productores de Chile A.G. solicitaron del Poder Ejecutivo el establecimiento de un sistema de certificación de calidad específico para el sector, obligatorio para todos los exportadores, que en sus bases considere la experiencia ya recogida por el sector privado en esta materia.

Es sabido que el mensaje presidencial original fue objeto de una indicación sustitutiva del propio Ejecutivo, la que trató de recoger las observaciones que en su momento formularon los diversos sectores involucrados en la materia. Y, en el informe cuya aprobación nos ocupa, las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas, trabajaron sobre la base de dicha indicación sustitutiva, introduciendo las modificaciones que la buena doctrina jurídica aconseja, para estructurar un sistema de certificación y un procedimiento ajustado a los requerimientos de nuestro ordenamiento jurídico.

Sobre la base de estas consideraciones, me permito anunciar mi voto favorable, y el de toda la bancada de Senadores del Partido Demócrata Cristiano, al presente informe, por lo que, en definitiva, daremos curso a este

proyecto de ley, cuya tramitación ha demorado bastante, toda vez que inició su proceso legislativo el 2 de septiembre del año pasado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que se ha debatido lo suficiente esta materia, por lo que procederemos a votar en general el proyecto.

En votación.

Si le parece a la Sala y al señor Ministro, se daría por aprobado en general el proyecto.

No obstante, tengo la impresión de haber escuchado al Honorable señor Prat -que se ausentó de la Sala- no estar de acuerdo con la iniciativa.

El señor LARRE.- Señor Presidente, ya que el Honorable señor Prat votó en contra en la Comisión, sería prudente dejar constancia de su voto contrario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dejará constancia de su voto en contra, aun cuando no se encuentra aquí; pero quería recordarlo. Espero que no se agregue el voto de la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

Yo manifesté muy fundadamente las razones por las cuales estoy en desacuerdo con el proyecto, que se denomina de "Certificación de Calidad". No obstante lo cual, a través de indicaciones sustitutivas completas, el proyecto hoy día va en otra cosa. Pero me temo que vuelva a recobrar su carácter de control de calidad en los múltiples trámites que ha sufrido la iniciativa, lo que considero altamente inconveniente.

Por lo tanto, voto en contra del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay varios votos en contra.

El señor ALESSANDRI.- Yo me voy a abstener, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En vista de que hay algunos votos en contra, se procederá a votar en general el proyecto.

Ruego a los señores Senadores que ya usaron de la palabra en el debate no hacerlo durante la fundamentación del voto. Los argumentos se conocen y las convicciones en estas materias, en algunos -como en el caso mío- son muy férreas.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- En vista de todas las razones que se han dado aquí, me abstengo de votar.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no he participado en el debate y voy a fundamentar brevemente el voto.

En primer lugar, quizás la zona más afectada por esta situación es la Sexta Región. Perdonen que saque a relucir mi carácter regionalista, pero resulta que de los cerca de mil millones de dólares que se obtienen de la producción hortofrutícola, todo el mundo sabe que la Sexta Región aporta más de la mitad. Así que si hay una zona afectada, indudablemente es la Región que represento.

En segundo término, todos sabemos que tenemos algunas ventajas: la calidad de nuestra fruta, que debemos resguardar a cualquier precio. Lo otro es nuestra condición hemisférica. Mientras en el norte, en Estados Unidos, están en invierno, nosotros estamos en verano. Pero a la vez tenemos una gran contrapartida, que es la distancia. Mientras toda la producción hortofrutícola de Israel, por ejemplo, debe atravesar solamente el Mediterráneo para llegar a los grandes centros, nosotros debemos cruzar uno o dos océanos por lo menos. Entonces, todas estas condiciones nos hacen afirmarnos en lo que son las ventajas. Y una de ellas, evidentemente, es la calidad, la que debemos resguardar a cualquier precio.

Quiero hacer notar otra cosa. Si bien es cierto que nuestros menores precios en un momento dado pueden afectar a los grandes productores hortofrutícolas, no lo es menos que también perjudican a miles de trabajadores temporeros, lo cual también debe preocuparnos.

Cuando las manzanas, las peras o las ciruelas se dejan en el árbol porque no vale la pena cosecharlas, los grandes afectados son los trabajadores temporeros.

Por eso, voto que sí.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no obstante haber hecho presente que votaré en contra del proyecto, en todo caso debo dejar en claro que los controles de exportación y de calidad, en definitiva importan mejorar de manera selectiva lo que se exporta, pero, por otra parte, los volúmenes de exportación y de divisas que ingresan sufrirán, naturalmente, una rebaja, lo que va en perjuicio de quienes trabajan en esta actividad.

Por todas estas consideraciones, votaré en contra de la iniciativa en debate.

La señora FREI (doña Carmen).- Por las razones dadas por el Honorable señor Matta, con gran entusiasmo voto que sí.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que, entre el proyecto que estamos discutiendo y el que se envió originalmente EJE Senado, ha habido un gran progreso. Este último era de certificación obligatoria e implicaba la creación de burocracias -aun cuando fueran originadas por los propios interesados, los productores y exportadores-, habiéndose incurrido no sólo en aspectos de in-constitucionalidad, como se hizo presente, sino también en consideraciones completamente ajenas al funcionamiento razonable de una economía de exportación, como la nuestra.

El trabajo de la Comisión de Agricultura, de la cual soy integrante, en conjunto con la de Economía, ha permitido elaborar un proyecto mediante el cual se pretende buscar una forma de rotular la fruta fresca y las hortalizas de exportación. De esa manera da mayor transparencia en el extranjero a producción nacional, sin que ello implique -como se creía al principio- una certificación de calidad obligatoria que, en el proyecto original, permitía incluso evitar la exportación de la producción que no tuviera cierto grado de madurez, lo que, como señalé en su oportunidad, estimé abiertamente inconstitucional.

Asimismo, el organismo encargado del resguardo de ciertos aspectos relacionados con este tema cuenta con una integración suficientemente amplia para resolver con buen criterio las inquietudes en la materia.

En cuanto a los demás puntos, continúan circunscritos a la normativa del decreto ley N° 2.699, que establece la manera como entidades certificadoras acreditan estas fórmulas desde un punto de vista técnico.

Basado en estas razones, creo que, aun cuando la iniciativa no es lo perfecta que hubiéramos deseado, pues da lugar a ciertas inquietudes, permitirá al país avanzar en la superación de un factor que, probablemente, estaba perjudicando nuestros niveles de exportación.

Por tales consideraciones, voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, estimo que el proyecto ha sido ampliamente informado en la Sala, de modo que abundar en comentarios técnicos, a favor o en contra, está de más. Sin embargo, hay un antecedente que no ha sido mencionado en esta discusión. Me refiero al informe de una empresa -"TIME"- que realizó a lo largo del país una encuesta en las zonas frutícolas, en la que se consultaba la opinión de los productores y que se resume en las siguientes conclusiones:

"Existe amplio consenso entre los productores frutícolas que el tema del mejoramiento de la calidad es prioritario para el éxito del negocio y redundará en un beneficio directo para el productor, generándose amplio apoyo a todo tipo de medidas que apunten en dicho sentido.

"Un alto porcentaje de los productores, superior al 90%, expresa no sólo el deseo de mejorar la calidad de la fruta, sino que ha hecho gestiones concretas al respecto. Es así como un 94%, ve incluso favorablemente la implementación de controles y estándares de calidad obligatorios."

Creo que en este aspecto estamos obrando de acuerdo con la voluntad de la inmensa mayoría de tan importante sector. ¿Y qué manifiestan en cuanto a quiénes deben realizar el control?

"Los productores señalaron al Servicio Agrícola y Ganadero y al sector privado, como las entidades más apropiadas para asumir funciones de

Control de Calidad, no percibiéndose que los controles obligatorios induzcan necesariamente a la corrupción o politización del negocio de la fruta."

Este hecho es tan manifiesto, que obra en nuestro poder una carta de la Federación de Productores de Frutas y de la Asociación de Exportadores de Chile, dirigida a la Comisión de Agricultura del Senado, con fecha 17 de mayo, en la que plantean lo siguiente:

"Deseamos a través de la presente, solicitar formalmente a Ud. y por su intermedio al organismo que Ud. representa, su compromiso para la realización de todos los esfuerzos necesarios a fin que nuestro anhelo de contar con la herramienta legal antes indicada sea una realidad a corto plazo."

Considero que argumentos tan poderosos como éste nos motivan justificadamente a votar, como lo hago, a favor del proyecto.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la verdad es que el argumento del Honorable señor Larre es muy macizo: la inmensa mayoría de los productores pretende un mejoramiento de la calidad de la fruta. Creo que eso es cierto. Y ello tiene validez no sólo en lo referente a la fruta, sino que en todas las industrias y constituye el propósito de todos los productores. Un alto porcentaje, superior a 90 por ciento, expresa el deseo de mejorar la calidad de la fruta y de que se establezcan controles y estándares, pero agregan la palabra "obligatorios". Si no la añadieran, habría estado completamente de acuerdo con sus conclusiones. Si la inmensa mayoría quiere hacerlo, que lo haga. El problema de agregar tal concepto es que lo que ellos pueden hacer en forma voluntaria se lo están imponiendo a los que, por razones muy valederas, a lo mejor no lo quieren hacer.

En cuanto a que lo pida la inmensa mayoría de los productores de un sector, cabe hacer presente que incluso hay veces que nos piden ciertas cosas no solamente los empresarios, sino también los trabajadores de un determinado sector. Y estoy seguro de que se van a poner fácilmente de acuerdo los empresarios y los trabajadores de un sector cualquiera -del textil, por ejemplo- en subir los aranceles.

Eso no es suficiente. El bien común comprende mucho más que a los que concurren en una industria. Por eso, hay que tener cuidado, pues no siempre lo que se pide en forma unánime por los empresarios, e incluso, por los trabajadores del mismo sector, es algo conveniente para el país.

Finalmente, señor Presidente -digamos las cosas como son-, hay una clara intencionalidad de que esta rotulación obligatoria se vaya transformando en un control de calidad obligatorio. Lo dicen los propios productores. Aquí se afirma que FEDEFRUTA pedirá la ley de calidad obligatoria. Y lo que es peor, señor Presidente, al dar vuelta la página del documento, vemos que se dice: "Proyecto de control de oferta frutícola propone el Gobierno". O sea, esto puede constituir una escalada que apunte, finalmente, al control de la oferta, creyéndose que con eso se puede ganar. A lo mejor, los que están

hoy día en la industria pueden ganar cuando se restringe la oferta, pero el país, como un todo, lo único que va a lograr es abrir el espacio para que otros países competidores, y que no tienen estas normas, penetren los mercados de menor calidad de fruta, que también existen.

Termino diciendo que todos los argumentos que aquí se han dado son válidos para muchas otras industrias cuyos productos el país exporta. Por ejemplo, la industria del vino. Uno puede decir también que un mal vino chileno perjudica a un buen vino chileno. Lo importante, entonces, es que los productores se agrupen voluntariamente y establezcan marcas de calidad que sean reconocidas, pero no creo que tengamos que buscar una intervención obligatoria.

Por tales razones, más los argumentos que dio el Honorable señor Prat y la Senadora señora Feliú, voto en contra del proyecto.

El señor RÍOS.- Una cosa previa, señor Presidente.

El Honorable señor Díaz, al iniciar su intervención, dijo una frase que anoté textualmente: "Pido disculpas al Senado por hablar como Senador regionalista". Y quiero expresarle, a través de la Mesa, que nunca hay que pedir disculpas por hablar en representación de las Regiones.

Primera cosa.

El señor DÍAZ.- Agradezco a Su Señoría.

El señor RÍOS.- Segunda cosa: las debilidades producen daño. Nosotros hemos aprobado siempre la presencia del señor Senador como Presidente accidental, pero, si se mantiene en esa posición débil, no votaremos más a favor de Su Señoría...

Tengo un concepto -y espero que algún día podamos discutirlo, como lo hemos hecho en la Comisión de Gobierno- en cuanto a la función y la responsabilidad de los Estados modernos.

Soy muy contrario a que los Estados modernos sean Estados administradores y a que una serie de elementos propios de la productividad se desarrollen en las áreas públicas. Generalmente, estoy a favor de que la acción productiva de las distintas empresas del Estado esté en manos que no sean las estatales. Pienso que eso es bueno para el país, porque ha dado buenos resultados. El mundo entero está aplicando ese criterio con éxito y nosotros debemos ir caminando en esa dirección. Pero, al mismo tiempo, no pretendo debilitar la función rectora del Estado en una serie de materias propias del desarrollo del país, como en el campo del comercio, la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.

Por eso, en la medida en que tengamos un Estado tremendamente fuerte en esas materias, que esté -por así decirlo- "gerenteando" al país frente a América y al mundo, indudablemente obtendremos un éxito mayor. Pero no me gusta que el Estado sea el "gerente", por darle un nombre, en todo

el proceso de representación -como aquel del cual hablamos- y en todo lo que es la administración, porque terminan confundándose los roles y afirmándose mucho más un área determinada del país, la pública, si se la compara con el resto de la acción que debe desarrollarse en lo atinente a todos los índices o actividades de Chile.

Éste es un buen proyecto de ley desde el punto de vista que he expresado, es decir, en cuanto se asumen las responsabilidades propias de representar al país en la mantención de las calidades de los productos y una serie de características ya señaladas por distintas personas que han expuesto su pensamiento.

Me pronuncio a favor, entendiendo que mi posición tiene por objeto, precisamente, la función del Estado que, frente a su patria y a sus ciudadanos, actúa representándolos activamente.

El debate de este tema queda pendiente. Estimo que podemos realizar un avance considerable en estas materias y contar con un país en el que tanto la parte pública como la privada se reencuentren de una vez por todas, para no seguir con dos Chiles que existen hace ya 40 ó 50 años, lo cual nos produce mucho daño.

Voto que sí.

El señor ROMERO.- Por las razones señaladas precedentemente y durante el debate, voto a favor.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, estamos frente a un problema cada día más crucial.

El auge del país en materia de exportaciones y la importancia del sector frutícola ameritan que no solamente estemos desarrollando -en buena hora- una alta competencia, sino que, al mismo tiempo, vayamos crecientemente incorporando nuevos productos a este rubro tan importante.

Pienso que es una obligación del Estado -entendiendo a éste en sus distintos Poderes, incluido el Legislativo- resguardar los intereses del conjunto de la comunidad. Planteo esto porque los productores no siempre tienen cómo protegerse de quienes irresponsablemente pueden dañar en forma importante el prestigio del país como exportador, por ejemplo, de frutas. De allí, entonces, que sea necesario que existan en este ámbito organismos públicos, así como normas y propuestas establecidas de común acuerdo con la propia comunidad exportadora pero que resguarden los intereses del conjunto del sector y de la nación, debido a que -como se ha dicho- una dificultad o un traspié en el proceso exportador puede ocasionar un daño económico que vaya más allá, incluso, de los propios exportadores.

Por esas consideraciones, creo que este proyecto es un aporte importante y una herramienta eficaz.

Voto a favor.

El señor BITAR.- Señor Presidente, deseo señalar que en el proyecto se halla involucrado un reconocimiento al carácter del comercio internacional y, en ese sentido, a la necesidad de contar con mecanismos que refuercen la imagen del país. No está en discusión sólo la voluntad de cada productor. Si así fuera, se dañarían todos.

El propósito común, de imagen país, es la articulación de los productores, además, mediante un Consejo con una amplia representación de todos los sectores de la producción. Se trata de lograr el objetivo de que cuando un producto llegue a un país extranjero, sepan que es de Chile y no se pregunten de qué productor o de qué empresa proviene.

En tal sentido, esto, a mi juicio, significa un avance indispensable en un mercado que requiere cada vez más calidad y nos coloca en una posición que nos permite obtener más valor agregado. La venta de productos de mala calidad nos ubica en un mercado de nivel más bajo y entre productos con poco valor agregado. Si hubiera saldos de esos productos, existe toda una gama de alternativas para industrializar productos agrícolas, lo que debemos fortalecer.

Por esta razón, entre otras, considero que este paso es útil. Y no es función del Estado -por principio- dar pie a este tipo de ordenaciones y agrupaciones del sector productivo, pero no cabe duda, por la naturaleza del mercado internacional, y para los efectos de la competencia de un país pequeño y de entregar más viabilidad a nuestras propias empresas productivas, de que el Estado debe contribuir a la coordinación de las actividades productoras en el sector frutícola.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, quiero fundamentar muy brevemente mi voto, porque estimo que ya se ha señalado lo principal.

Este proyecto obedece a un sentido anhelo de los agricultores, fruticultores, exportadores y de las compañías exportadoras. Se trata de rotular adecuadamente los productos, de manera que exista clara información para el conocimiento correcto de su calidad y condiciones.

Dicha medida ayuda a que los mercados externos tengan mayor confianza en los productos chilenos. Por lo tanto, sirve también para que los precios internacionales de éstos sean más estables, sostenidos y crecientes, y para que se adquiera cada vez más conocimiento de su calidad, tal como ocurre con los demás mercados con los cuales debemos competir.

Señalo esto en mi doble condición de Senador y de empresario productor y exportador de frutas. Conozco bien la necesidad de una rotulación adecuada, para que las producciones de Chile no compitan en el exterior con la desconfianza de nuestros compradores en cuanto a la calidad de lo que

están adquiriendo, la cual ha sido esencialmente cambiante en diversas temporadas.

Por lo tanto, no puedo sino estar muy de acuerdo con el proyecto y felicito al Gobierno por esta iniciativa.

Voto a favor.

--Se aprueba en general el proyecto (29 votos contra 5, 2 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Diez, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Letelier, Matta, Núñez, Ominami, Otero, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la negativa los señores Feliú, Fernández, Martín, Piñera y Prat.

Se abstuvieron de votar los señores Alessandri y Urenda.

No votaron, por estar pareados, los señores Páez y Sule.

El señor VALDÉS (Presidente).- Teniendo presente que la próxima es la semana regional, propongo dar plazo para formular indicaciones hasta el martes 5 de septiembre, a las 12.

--Así se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Diversos Comités han solicitado suspender el tratamiento del proyecto que modifica la Ley de Tránsito e iniciar la discusión de las observaciones del Presidente de la República al de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, que cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y está calificado de "Suma Urgencia".

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Boletín N°111-06

JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES. VETO

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme a lo acordado, corresponde ocuparse en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y urgencia calificada de "Suma".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45a, en 24 de marzo de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 12a, en 9 de noviembre de 1993.

Observaciones en segundo trámite, sesión 51a, en 11 de abril de 1995.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 50a, en 11 de mayo de 1993.

Hacienda, sesión 50a, en 11 de mayo de 1993.

Gobierno (segundo), sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

Hacienda (segundo), sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

Mixta, sesión 35a, en 14 de septiembre de 1994.

Gobierno (observaciones), sesión 25a, en 9 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 2a, en 2 de junio de 1993 (se aprueba en general); 15a, en 4 de agosto de 1993 (queda para segunda discusión); 16a, en 10 de agosto de 1993 (se despacha en particular); 35a, en 14 de septiembre de 1994 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los señores Senadores tienen en su poder el respectivo oficio de la Cámara de Diputados y un boletín comparado, donde figuran el texto aprobado por el Congreso, a la izquierda, y el veto del Ejecutivo, a la derecha.

En el referido documento, la Cámara comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, con excepción de las siguientes, que ha rechazado: la número 1, que sustituye la letra c) del artículo 2º, insistiendo en el texto aprobado por el Congreso Nacional; la número 13, que modifica el inciso segundo del artículo 29, insistiendo en el texto aprobado por el Parlamento; la número 22, recaída en el artículo 41, y la número 23, que consulta un artículo 50, nuevo.

Asimismo, informa que no se votó la observación número 16, por incidir en una materia que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional.

Del mismo modo, hace presente que se votaron con quórum de ley orgánica constitucional las observaciones números 2, 12, 14, 15 y 21.

Por su parte, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en razón de los fundamentos que señala en su informe, propone al Senado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las observaciones números 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15 y 19, que contaron con la unanimidad de sus miembros presentes, y 3, 5, 8, 14 y 23, que acogió por mayoría de votos.

2.- Rechazar las observaciones números 1, 16, 18, 20, 24, 25 y 26, que fueron desestimadas por la unanimidad de sus integrantes presentes, y 2, 13, 17, 21 y 22, desechadas por mayoría de votos.

Además, en relación con las observaciones N°s 1, 13, 20, 24, 25 y 26, sugiere a la Sala insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

Por último, hace presente que son de rango orgánico constitucional las observaciones N°s. 12, 14 y 15, que propone aprobar, y que rechazó las dos restantes votadas con el mismo número por la Cámara Baja.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el veto del Ejecutivo.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ésta es la iniciativa legal más antigua que se tramita en el Congreso, y consagra dos de los instrumentos más tradicionales de fortalecimiento de la participación ciudadana: las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias.

Como es de todos conocido, el proyecto tuvo un serio traspie al pronunciarse el Tribunal Constitucional en contra de ciertas ideas que sustentamos en la Concertación y fallar en favor del requerimiento presentado por algunos señores Parlamentarios, en abril de 1991. La idea primitiva del Ejecutivo, apoyada por dicho conglomerado político, era privilegiar la existencia de una sola junta de vecinos por unidad vecinal.

A pesar de ello, la iniciativa siguió su tramitación hasta su despacho por el Congreso Nacional. Pero, como el texto finalmente aprobado no recogía todas las materias que se esperaba consagrar o no las regulaba satisfactoriamente, el Ejecutivo envió las observaciones que estamos analizando. Y no sólo por ese motivo, sino también por constatar que el proyecto requería indudables perfeccionamientos, lo cual fue pedido, además, por las organizaciones comunitarias, las municipalidades y los propios Parlamentarios.

Tales son los fundamentos del veto, que, en líneas generales, busca consagrar una definición más clara del concepto "vecino", para hacerlo más acorde con el espíritu general de la ley en estudio, aparte otras materias que podremos considerar en su momento.

Por último, solicito que, en beneficio del tiempo, las observaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión también lo sean por la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, tal como señaló la señora Senadora que me precedió, se trata de un proyecto muy antiguo, el cual, después de cuatro o cinco años de tramitación, ha resultado ser incompleto e inadecuado, como la propia Comisión reconoce y señala en su informe.

Sin duda alguna, se requiere introducir modificaciones sustanciales respecto del tratamiento de los vetos, materia que está en estudio en la Comisión pertinente, la cual va a presentar una fórmula seguramente la próxima semana o la siguiente.

Como es sabido, el Ejecutivo envía sus observaciones tanto a la Cámara como al Senado. Y mientras ella aprueba unas, éste rechaza otras, y de esa forma el texto definitivo resulta "con unas patas más cortas que las otras", porque mientras la unanimidad de esta Corporación tiene un criterio, la otra rama del Parlamento, por consenso, sustenta uno distinto, y finalmente no queda clara la relación lógica que debe existir entre ambas para que resulte un buen proyecto.

El que nos ocupa es ejemplo típico de lo que señalo. El Ejecutivo formuló numerosas observaciones. De las iniciativas que hemos estudiado, debe ser la que ha sido objeto del mayor número de ellas. Lo usual es que se presenten dos o tres a algunos artículos de un proyecto; en este caso son más de veinte.

Lo anterior significa, desde nuestro punto de vista, que la iniciativa de convertirse en ley, no podrá aplicarse. Así de simple.

Pero tampoco aspiramos a que el veto sea rechazado en su totalidad. No. Esperamos -así lo hemos conversado con el Ejecutivo- que el Senado, si lo tiene a bien, acoja las observaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión, y que los aspectos faltantes se incluyan en otro proyecto, que el Gobierno, según anunció, presentará próximamente al Parlamento a fin de completar todo el procedimiento establecido para la participación social de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias que dispone esta iniciativa.

Se trata de algo absolutamente simple. Estimo que un debate observación por observación, como propone la Senadora señora Carmen Frei, sería muy largo.

Por lo tanto, creo conveniente aprobar todas las observaciones acogidas por unanimidad en la Comisión -se trata de cosas muy simples, que no ofrecen mayores problemas- y dejar el resto pendiente, a la espera de que el Ejecutivo envíe un proyecto mediante el cual se corrijan las deficiencias que presentan algunos artículos.

Ésa es mi petición, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, coincido con lo expresado por los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Efectivamente, debería llamarnos la atención que, transcurridos cinco años,

no hayamos despachado una normativa respecto de las organizaciones comunitarias más importantes del país.

Dentro de la estructura de participación social que tiene la sociedad chilena, las juntas de vecinos, al igual que los sindicatos y otro tipo de entidades gremiales, son las que conforman básicamente el sistema a través del cual las personas se pronuncian sobre cuestiones de su interés. Sin embargo - como lo dije-, resulta que el Parlamento, después de cinco años, no ha estado en condiciones de aprobar una iniciativa que deje satisfecho a todo el mundo, incluyendo al Ejecutivo.

Tal como se señaló en la Sala, éste ha sido el proyecto de ley que más observaciones ha merecido por parte del Presidente de la República, quien presentó 26 vetos aditivos y sustitutivos. Esto es algo absolutamente inusual, porque no ha sucedido lo mismo con ninguna de las iniciativas -por lo menos, yo no recuerdo- que hemos tratado en el Senado.

En consecuencia, los Honorables colegas podrán darse cuenta de lo complejas que son estas materias, particularmente algunas en las que es muy difícil ponerse de acuerdo.

La resolución del Tribunal Constitucional en el sentido de que legalmente no es posible la existencia de una sola junta de vecinos por unidad vecinal ha puesto a la definición de juntas de vecinos un problema extraordinariamente complicado de solucionar. Esto, en nuestra opinión -como lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones-, dificulta la participación organizada de la gente. El concepto de "vecino" también ha provocado diferencias sustantivas entre nosotros.

Sin embargo, debo destacar que en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización existe el ánimo de seguir estudiando esta materia, de hacer un esfuerzo tendiente a acercar las distintas posiciones que ha habido sobre el particular y en lo que dice relación a otros temas contenidos en los vetos. Y hemos concordado en la necesidad de aprobar todas las normas que fueron acogidas por unanimidad en el referido órgano técnico, con el objeto de enviarlas al Presidente de la República para que promulgue la ley, sin perjuicio de que -tal como se comprometió ante nosotros- remita otra iniciativa que resuelva las contradicciones surgidas y los aspectos poco claros que quedarán consignados en esta normativa.

Desde ya, sostengo que el proyecto es insuficiente y que las juntas de vecinos de nuestro país se están organizando fundamentalmente en torno de una ley que, desde el punto de vista jurídico, tiene muy poca legitimidad, cual es la aprobada en diciembre de 1989. Ése es el único mecanismo o cuerpo legal que les permite organizarse y funcionar, en circunstancias de que todos estamos de acuerdo en la necesidad de dictar una nueva ley que posibilite a las juntas de vecinos y a las organizaciones comunitarias constituirse de mejor manera.

En consecuencia, coincidiendo con lo expresado por el señor Presidente de la Comisión, nos parece que lo más apropiado sería aprobar, con el quórum correspondiente, todas las observaciones acogidas por unanimidad al interior de la misma y, de esta forma, hacer posible el pronto despacho del proyecto por el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, lo importante es que podamos llegar a un acuerdo para dar una salida a este proyecto.

Pero aquí, sin lugar a dudas, hay un aspecto central. Las juntas de vecinos y todas las organizaciones comunitarias, que se crearon a mediados del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, respondieron a una necesidad muy sentida de la gente; por eso tuvieron una correspondencia social muy importante. Pero también es cierto que en un período posterior hubo la decisión política de disminuir su presencia. Y la legislación que se dictó -como muy bien lo expresó el Honorable señor Núñez- es un contrasentido para tales organizaciones.

Por lo tanto, es indispensable que hoy día legislemos en tal sentido -aun cuando se haya hecho con demora- y que se les reconozca el derecho fundamental, natural y anterior a esas comunidades intermedias.

En tal virtud, deseo dejar constancia de las contradicciones en que incurren a veces quienes sostienen que entre la persona y el Estado hay instituciones a las cuales debe protegerse, pero cuando esa afirmación debe traducirse en una legislación que apunte en esa línea, lejos de eso, la entran, la liquidan o, simplemente, la ignoran, y, en definitiva, no se logra el perfeccionamiento de la sociedad para que exista una comunidad fuerte, solidaria y participativa.

Para quienes creemos que la democracia se basa en la participación plena de un individuo, no sólo para que haga uso del ejercicio radical de su libertad, sino también para que construya, junto a otras personas, una comunidad trascendente, esta legislación no puede resultar indiferente: debe ser fundamental.

Por eso, señor Presidente, me allano al camino buscado, pero reclamo una pronta y buena definición en lo que respecta a la realidad social de las instituciones intermedias, que son esenciales para nuestra sociedad y para cualquier comunidad organizada.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, a mi modo de ver, sería ideal vetar completamente el proyecto que estamos discutiendo y partir de nuevo,

porque lo que tenemos a la vista no sirve. Y creo que hay un acuerdo de la mayoría de los Senadores en cuanto a que ése es el camino que deberíamos seguir.

El hecho de aprobar los vetos aditivos y sustitutivos del Presidente de la República algo agrega a lo que tenemos. Sin embargo, lo concreto es que en esta materia se ha producido, en primer lugar, una alteración importante de los conceptos de organización en el Tribunal Constitucional.

Quiero dejar constancia en esta Sala de que se ha cometido un error fundamental al confundir lo que es la competencia entre fábricas de camisas con lo que debe ser la organización a nivel de juntas de vecinos. Esto conduce -como se ha planteado acá- al debilitamiento de las organizaciones sociales; a la pérdida de capacidad para emprender y resolver sus propios problemas; a la pérdida de capacidad para incentivar la participación ciudadana y, por esa vía, educar; y, finalmente, a la apatía, al distanciamiento y a una situación de anomia social que no conviene a la democracia ni al país.

Hace muy poco terminé de realizar en mi Región un seminario amplio, donde participaron más de cien dirigentes de todas las juntas de vecinos. Allí se pudo constatar claramente que, conforme a esta normativa, ellas pueden quedar constituidas por una cantidad de personas igual al número de directores; o sea, si hubiera cinco directores, con cinco personas sería posible formar una junta de vecinos. Y llegamos al absurdo de que, según estas disposiciones, es factible que una unión comunal, como no se establece un mínimo de juntas de vecinos, quede integrada por dos de ellas, es decir, por diez personas. Entonces, podría haber uniones comunales y juntas de vecinos sin ninguna significación.

En resumen, el incentivo que se impone actualmente a la fragmentación ha provocado un daño muy serio. Y, en tal virtud, avanzar en la forma como se nos está proponiendo constituye un mal menor. Por ello, votaré a favor.

Pero, a mi juicio, lo que corresponde de inmediato -como lo señaló el Ejecutivo- es elaborar un nuevo proyecto sobre la materia.

Finalmente, debemos reiterar la clara distorsión surgida a raíz de una mala interpretación de la Carta Fundamental y de sus principios por parte del Tribunal Constitucional respecto de las normas que deben alentar la participación ciudadana y la constitución de organizaciones más grandes, en vez de incentivar la fragmentación con instituciones más débiles.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estamos frente a la siguiente alternativa: o nos sumimos en un debate que puede ser muy interesante -ciertamente no disponemos de tiempo y no es ésta la oportunidad- y nos damos la tarea, mediante la aprobación de algunas observaciones y el

rechazo de otras, de construir un "monstruo" distinto del que está saliendo aquí, o sencillamente votamos a favor o en contra del informe de la Comisión.

Personalmente, soy partidario de votar a favor o en contra, como bloque, dicho informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Procederemos a votar en la forma propuesta por el Senador señor Thayer; esto es, a favor o en contra del informe de la Comisión.

La señora FELIÚ.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, escuché decir a algunos señores Senadores que hay que votar en contra del proyecto. Quiero dejar en claro que lo que se vota no es el proyecto, sino las observaciones formuladas por el Presidente de la República.

En segundo término, a propósito de lo que señaló el Senador señor Bitar -quien sostuvo una reunión muy numerosa con dirigentes sociales en la Primera Región-, es importante señalar que la actual ley que rige las juntas de vecinos está funcionando bien, en general. Hay una participación bien importante. Lo que ocurre es que la participación pública en Chile ha bajado en todos los niveles. Pero la ley ha estado funcionando bien.

En tercer lugar, la legislación vigente es la que creó el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva. La única diferencia, originada después de la dictación de la Constitución de 1980, es que antes podía haber más de una junta de vecinos en una misma unidad vecinal. Sin embargo, ¿qué sucede en la práctica? Ocurre que 99 por ciento de las unidades vecinales se hallan conformadas por una junta de vecinos. Así que la existencia de dos o más, prácticamente no se ha dado en ninguna parte. Hay, desde luego, excepciones. Yo conozco algunas de ellas.

No obstante, desde mi punto de vista, la participación social se ha desarrollado adecuadamente, con normativas legales que son también relativamente adecuadas. Y si no hay más participación es porque -como dicen los jóvenes- "la gente está en otra". Esto mismo ocurre en los partidos políticos, donde, de pronto, es escasa la actitud participativa de la juventud. Existen inquietudes al respecto; también las hay respecto de la participación en las federaciones de estudiantes, que se rigen prácticamente por las mismas normas legales que había antes y, sin embargo, hoy en ellas hay bastante menos participación, incluso han sido acusadas judicialmente por algunos delitos de carácter penal. En fin, hay muchas situaciones.

En definitiva, si se aprueban o rechazan las observaciones del Presidente de la República, éste deberá mantener el statu quo, no dar a la nueva normativa el curso legal que corresponde, porque ello produciría un problema bastante

grande, y enviar un proyecto sustitutivo que permita, primero, reparar esta especie de "monstruo" legislativo que estamos despachando, y, segundo, funcionar en la forma señalada por la ley, que no es tan distinta a la actual que regula las juntas de vecinos del país.

He dicho.

--Se aprueba el informe de la Comisión, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 26 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sugiero a la Sala iniciar el Tiempo de Votaciones a las 7 de la tarde, y luego, continuar con la hora de Incidentes.

Acordado.

Boletín N°674-14

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el DFL N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de favorecer la mejor calidad de la construcción, que cuenta con un informe complementario al segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y tiene urgencia calificada de "Simple".

-Los antecedentes sobre los proyectos figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyectos de ley:

1) Moción del señor Frei (don Arturo).

En primer trámite, sesión 53^a, en 28 de abril de 1992.

2) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados.

En segundo trámite, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Vivienda, sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994.

Vivienda (segundo), sesión 6a, en 13 de junio de 1995.

Vivienda (complementario de segundo), sesión 28a, en 22 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesión 31a, en 3 de enero de 1995 (se aprueba en general).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión deja constancia de que el proyecto contiene un artículo único, de rango orgánico constitucional, cuya aprobación, según lo dispuesto en el artículo 63, inciso segundo, de la Constitución, requiere el voto favorable de 26 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Como el Ministro señor Hermosilla quería participar en la discusión, consultó a integrantes de la Comisión de Vivienda si el proyecto se trataría hoy día. Nosotros le informamos que no, porque estaban pendientes las modificaciones a la Ley Tránsito.

Quiero pedir a la Sala que se postergue el debate particular del proyecto hasta la sesión ordinaria siguiente, para que el señor Ministro pueda intervenir en él.

El señor FREI (don Arturo).- Estamos de acuerdo.

--Queda aplazada la discusión particular.

Boletín N°1464-13

AMPLIACIÓN DE FACULTADES A DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 52a, en 12 de abril de 1995.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.

Hacienda, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 23a, en 2 de agosto de 1995 (queda para segunda discusión).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social manifestó su intención de estar presente en la discusión. No obstante, al igual que en el caso anterior, se le informó que estas normas no serían tratadas hoy día, ante lo cual señaló a varios Comités su interés de que fueran debatidas después de la semana dedicada a trabajo regional. Por consiguiente, solicito a la Sala postergar su tratamiento hasta la próxima sesión.

--Se aplaza la discusión general.

AUMENTO DE PENALIDAD DE ABORTO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Senador señor Larraín, que modifica el Código Penal a fin de aumentar la penalidad en el caso de comisión del delito de aborto, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Larraín)

En primer trámite, sesión 16a, en 2 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 5a, en 7 de junio de 1995.

Discusión:

Sesión 20a, en 20 de julio de 1995 (queda pendiente la discusión general); 24a, en 8 de agosto de 1995 (queda para segunda discusión).

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, como no está presente el señor Senador autor de la moción que originó este proyecto, pido que también lo dejemos para más adelante.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Esta iniciativa está para segunda discusión, pero si hay acuerdo unánime de la Sala podemos postergar su tratamiento.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Concuero con lo planteado por la Senadora señora Frei. Me parece obvio que en la discusión de un proyecto esté presente su autor. Pero además, anuncio desde ya, a fin de que luego no aparezca como un procedimiento dilatorio, que en su oportunidad plantearé a la Sala la conveniencia de que la iniciativa también sea informada por la Comisión de Salud -varios de cuyos miembros han dado su anuencia-, para analizar en forma global lo que significa el grave problema del aborto en la salud pública de Chile, pues éste atañe a muchos más aspectos que los abordados por la Comisión de Constitución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la proposición de la Senadora señora Frei y también con la del Senador señor Ruiz-Esqvide; pero mucho me temo que, desgraciadamente, no voy a poder estar presente en la discusión de este proyecto.

Por lo tanto, anuncio que dejaré por escrito mis apreciaciones al respecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo en aplazar la discusión?

La señora FREI (doña Carmen).- Acojo el planteamiento del Senador señor Ruiz-Eskide en cuanto a remitir la iniciativa a la Comisión de Salud. El aborto es un tema tan importante que debe ser visto por una Comisión integrada por especialistas médicos y donde pueda citarse, además, al Ministro de Salud o a otras personas cuya opinión interese escuchar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para que lo enviáramos a la referida Comisión?

--El proyecto pasa a la Comisión de Salud.

Boletín N°1420-06

MODIFICACIÓN DE LEYES SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS Y VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS A SENADORES Y DIPUTADOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Cantuarias, Ríos y de quien habla, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos y la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en el sentido de establecer que las declaraciones de candidaturas a Senadores y Diputados deberán practicarse por las autoridades de la directiva regional del partido político correspondiente. Tiene informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Ríos, Cantuarias y Núñez)

En primer trámite, sesión 8a, en 25 de octubre de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

Constitución (nuevo), sesión 11a, en 4 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 5a, en 7 de junio de 1995 (pasa nuevamente a Comisión de Constitución).

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las Comisiones dejan constancia de que la totalidad de la iniciativa reviste el rango de ley orgánica constitucional, por lo que, de acuerdo con el artículo 63, inciso segundo, de la Constitución Política, su aprobación requiere el voto favorable de 26 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Veo poca probabilidad de poder tratar la iniciativa, pues en la Sala no hay el quórum necesario para aprobarla y dos de los autores de la misma no se encuentran presentes.

--Queda aplazada la discusión general.

Boletín N°1053-07

ENMIENDA DE LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LO RELATIVO A SU DESCONCENTRACIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Cantuarias, que modifica el artículo 21 y diversas disposiciones del Título IV de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, para propender a la desconcentración de los partidos políticos mediante la ampliación de las facultades de los Consejos Regionales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias).

En primer trámite, sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 11", en 4 de julio de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Al igual que en el caso anterior, la aprobación de esta iniciativa también exige quórum de ley orgánica constitucional.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, podríamos postergar su debate, dado el hecho de que se refiere a una materia importante y de que no hay suficientes Senadores para acogerla.

--Queda aplazada la discusión general.

Boletín N°1171-06

MODIFICACIÓN DE LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS EN MATERIA DE RENOVACIÓN PARCIAL DE VOCALES DE MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, iniciado en la Cámara de Diputados, que también modifica la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en cuanto a establecer la renovación parcial de los vocales de mesas receptoras de sufragio, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 35a, en 14 de septiembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 16a, en 12 de julio de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entiendo que el texto que nos ocupa no es de difícil tratamiento; pero nuevamente tenemos la dificultad de que no hay en la Sala el número suficiente de Senadores como para aprobarlo.

--Queda aplazada la discusión general.

Boletín N°5202-10

INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL Y 38 DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Consulta de la Sala acerca de la correcta interpretación de los artículos 22 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 38 del Reglamento del Senado, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta:

Sesión 57a, en 3 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 17a, en 13 de julio de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Es bastante difícil que podamos tratar la materia, porque la mayor parte de los miembros de la Comisión se encuentra reunida en estos instantes. En consecuencia, no podríamos conocer sus apreciaciones respecto de esta materia.

--Queda aplazada la discusión.

Boletín N°5191-09

ENMIENDAS A REGLAMENTO DEL SENADO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Senador señor Ruiz De Giorgio, que introduce diversas modificaciones al Reglamento del Senado, con objeto de establecer un procedimiento para refundir proyectos, fijar plazos para que las Comisiones evacuen sus informes y determinar los asuntos en que procede la discusión y votación secreta. También tiene informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción del señor Ruiz De Giorgio).

Se da cuenta en sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 3ª, en 31 de mayo de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión aprobó en general el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Fernández, Hamilton, Larraín y Otero, por estimar convenientes varias de las enmiendas planteadas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente) .- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en esta moción propuse dos o tres materias distintas. No me referiré a las que fueron rechazadas por la Comisión, porque, efectivamente, la solución que yo planteaba respecto de un problema que existe en el Senado y que se ha presentado en muchas oportunidades no era la más indicada.

Sin embargo, en algún momento deberemos abordar, como Parlamento, la necesidad de refundir proyectos que traten materias iguales y que se encuentren en un mismo trámite, porque muchas veces se les da tratamientos distintos. Incluso, ha ocurrido que una moción que se debate en el Congreso queda postergada porque el Ejecutivo manda un proyecto en el mismo sentido y hace presente algún tipo de urgencia para su despacho.

En mi opinión, sería conveniente establecer un mecanismo para refundir proyectos que versen sobre una misma materia y que, de alguna manera, deje constancia de la autoría de quienes los enviaron. Reconozco que no es sencillo incluir en un solo texto dos iniciativas distintas, aunque se refieran al mismo asunto. Y acepto el rechazo de la norma pertinente por la Comisión, porque en realidad se trata de un asunto complicado y de difícil solución.

Planteo otra enmienda en el proyecto de acuerdo que, a mi juicio, no es tan de fondo, pero reviste importancia por el significado que encierra. Recae en el número 5° del artículo 23 del Reglamento, el cual dispone que al Presidente del Senado corresponderá "Constituir la Sala en sesión secreta cuando los documentos de que haya de darse cuenta, el giro del debate o las observaciones que se formulen, a su juicio, así lo exijan, salvo que la Sala acuerde lo contrario;".

En la modificación propongo que para constituir la Sala en sesión secreta se requiera no sólo de la decisión del Presidente, sino, además, del voto

conforme de los dos tercios de los Senadores presentes. Para ello, he tenido en cuenta que en el Parlamento, como norma general, tanto las discusiones como las votaciones son públicas, y sólo en casos excepcionales deben ser secretas. En mi concepto, la disposición actual puede prestarse para que una mayoría circunstancial decida solicitar al Presidente que la sesión sea secreta con el propósito de eludir su responsabilidad o, mejor dicho, de quitar transparencia a su posición frente a una materia determinada, no obstante que ésta no sea de aquellas que requieren tratarse en forma reservada.

Pienso que debería fijarse ese quórum para que el Presidente pueda constituir la Sala en sesión secreta en los casos mencionados en la norma aludida.

Por otra parte, propongo modificar el artículo 159.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor RUIZ (don José).- No tengo inconveniente, señora Senadora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, nuestro Comité pide segunda discusión para este proyecto.

Formulo esta solicitud ahora, a fin de que el señor Senador deje para la próxima sesión el resto de sus observaciones.

El señor RUIZ (don José).- De todas maneras terminaré de informar sobre el último punto.

El artículo 159, a que me referí, establece cuáles son las votaciones secretas. Expresa: "Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular" -esta expresión es muy vaga. ¿Qué se entiende por "interés particular"?-...

La señora FELIÚ.- ¡La norma es clara...!

El señor RUIZ (don José).- ..."y de" aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos.". Sin embargo, aquí hemos votado varios de ellos en sesión pública. Así ocurrió, por ejemplo, con el proyecto sobre incremento de las jubilaciones, que no se votó en forma secreta.

La señora FELIÚ.- Muy mal hecho. Parece que a algunos señores Senadores les interesa que haya público en las tribunas.

El señor RUIZ (don José).- Pero también hay gente que tiene temor de que se conozcan sus puntos de vista. Pienso que nuestra actividad deber ser absolutamente transparente.

Y no es problema de que haya o no público en las tribunas. A mis electores, por lo menos, no les es posible llegar hasta el Senado a fin de hacerme claqué por lo que digo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Algunos llegarán, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Pero cuesta muy caro viajar desde la Duodécima Región.

Reitero: a mi juicio, la actuación de los Parlamentarios tiene que ser transparente, y las votaciones secretas deben referirse a materias muy especiales. Por eso, he propuesto acotarlas mediante la sustitución del inciso primero del artículo 159 por el siguiente: "Serán siempre secretas las votaciones cuyo objeto sea la rehabilitación de ciudadanía, otorgamiento de nacionalidad por gracia y otorgamiento de indultos.". Se trata de asuntos que evidentemente deben estar encuadrados dentro de cierta reserva.

No continuaré explicando el alcance de este proyecto de acuerdo, en vista de que se pidió segunda discusión y de que, por tal motivo, su debate continuará en la próxima sesión. Espero que entonces se apruebe en general lo acogido por unanimidad en la Comisión, y se fije plazo para presentar indicaciones.

--El proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°407-15

MODIFICACIÓN DE NORMA SOBRE LICITACIÓN DE VÍAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 3° de la ley N° 18.696, que establece normas sobre transporte de pasajeros, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 19 de abril de 1994.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 18a, en 18 de julio de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago presente que esta iniciativa tal vez se halle relacionada, directa o indirectamente, con el proyecto sobre modificación de la Ley de Tránsito, que se ha debatido largamente aquí.

El señor Secretario dará a conocer sucintamente el informe de la Comisión.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el informe de la Comisión se deja constancia de que la iniciativa se originó en moción de los Diputados señores Horvath (hoy Senador), Jara (don Octavio), Taladriz, Sabag, Proku-riga, Faulbaum, Pérez (don Ramón), Ortiz, Hurtado y García (don Rene). En

seguida, se consignan diversas consideraciones acerca de la discusión, tanto general como particular, y finalmente se señala que se aprobó, con algunas enmiendas, el texto despachado por la Cámara de Diputados.

El tenor final del proyecto consta de artículo único, dividido en tres numerales.

La Comisión estuvo integrada por los Senadores señores Cooper (Presidente), Hor-mazábal, Mc-Intyre y Otero.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general.

El señor COOPER.- ¿Me permite, señor Presidente':

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor COOPER.- Señor Presidente, este proyecto -iniciado en una moción presentada en la Cámara de Diputados, y que la Comisión aprobó por unanimidad en general y particular- introduce algunas modificaciones al artículo 3° de la ley N° 18.696. La más importante consiste en agregar el siguiente inciso tercero:

"Los procedimientos y las bases de licitación deben contemplar tanto los aspectos económicos como los efectos ambientales que generan las distintas modalidades de transporte, a objeto de permitir una debida equivalencia de ponderación a ambos factores. En la resolución de la propuesta deberá considerarse no sólo el valor del pasaje ofertado sino también el grado de contaminación ambiental y acústica que producen los medios de transporte ofrecidos y el costo social que ello implica para la población.".

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, éste es un proyecto muy sencillo. Sin embargo, a veces las cosas más simples tienen efectos positivos y calan hondo.

Es sabido que, en los casos de congestión de las vías, de situaciones que requieran mejorar la seguridad o los índices de contaminación ambiental, el Ministerio de Transportes tiene facultad para licitar vías a fin de resolver esos problemas. Sin embargo, en las bases para la licitación sólo hay una condición de carácter economicista: las vías se adjudican a quien ofrece el precio más conveniente por iguales servicios. Ése es un principio sano. Pero el aspecto económico debe incluir otros factores para que la evaluación sea completa.

El caso más concreto se produce, por ejemplo, cuando se quiere competir en la 1L citación de una vía con modalidades disdij tas de transportes, como trolebuses y microbuses. Obviamente, los trolebuses quedan en

desventaja por los mayores niveles de inversión que significa ponerlos en funcionamiento. Pero también cuentan con elementos positivos, como el bajo nivel de ruido que emiten, el ordenamiento en el tránsito, la seguridad que otorgan y, evidentemente, los aspectos ambientales.

En ese caso, a la autoridad le conviene disponer de una herramienta, en las bases de la licitación, para ponderar en forma transparente las distintas ventajas de los diversos medios de transporte.

Por lo tanto, la iniciativa sólo otorga al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones -dentro de las facultades que ya tiene- la opción de abrir el abanico de alternativas para evaluarlas como corresponde y, así, mejorar la situación de los sistemas de transporte existentes, sobre todo en las ciudades más congestionadas, contaminadas o carentes de elementos de seguridad.

Es todo cuanto puedo señalar respecto de la idea central del proyecto.

En consecuencia, me permito solicitar, ante el largo tiempo transcurrido desde el análisis efectuado por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, junto con el Ministerio del ramo, la aprobación de la iniciativa en general y particular, por constar de un solo artículo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, la idea fundamental del proyecto parece inobjetable. No visualizo quién podría formular reparos al hecho de que en los procedimientos y bases de licitación de una vía determinada se consideren, además de los aspectos económicos, los efectos ambientales. El ejemplo dado por el Senador señor Horvath no pudo ser más elocuente.

Quiero solicitar a la Sala, por la forma en que hemos conocido el proyecto, su aprobación sólo en general, porque no hemos tenido tiempo de examinarlo. Es un asunto de bastante transcendencia. La idea general es muy clara. Pero tal vez convendría, así como lo hizo la Comisión, introducirle algunas modificaciones con el objeto de mejorarlo.

Por eso, me atrevo a sugerir que se apruebe en general la iniciativa y se fije plazo para presentar indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, apoyo el planteamiento del Honorable señor Thayer. Creo que la idea fundamental del proyecto es muy interesante. Sin embargo, no tengo claro -tal como se manifestó en la Sala- que el único fundamento tenido en consideración legalmente por el Ministerio en estos casos sea un criterio basado en el valor del pasaje. Me parece que ello no es así. No he estudiado el tema específicamente.

Considero conveniente efectuar un análisis detenido sobre la materia, porque introducir aspectos de contaminación y ambientales puede ser muy útil e interesante.

Por lo tanto, podríamos aprobar en general el proyecto y dar plazo para formular indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto la opinión de los señores Senadores en el sentido de que hay que mejorar la iniciativa, y, para ello, se debe considerar principalmente el problema de la contaminación, sobre todo en ciudades como Santiago. Si en la Capital se reemplazaran los autobuses -que echan humo- por trolebuses, creo que la situación sería muy distinta, pues se ordenaría el tránsito y no se produciría la congestión vehicular que existe hoy día.

Por eso sería muy interesante mejorar la iniciativa, y establecer que el factor fundamental a considerar en las ciudades que se declaren más contaminadas debe ser el ambiental, justamente para contraponer el sistema de transporte eléctrico y el que usa petróleo. Porque, como hemos visto, a pesar de todo lo dicho, de las normas puestas en práctica y de los controles implementados, los autobuses siguen contaminando, además de la enorme cantidad de vehículos de transporte público que circulan vacíos, lo cual demuestra la irracionalidad en la utilización de las vías.

Por lo tanto, apoyo la petición de aprobar en general el proyecto y fijar plazo para presentar indicaciones, que, ojalá, mejoren aún más tan interesante normativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entiendo que el Senador señor Horvath no tiene dificultad para que se apruebe en general la iniciativa y fijar plazo para formular indicaciones.

Sin embargo, habría que considerar la posibilidad de que en la discusión en particular podamos contar con la presencia del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, porque el proyecto incide en materias en las cuales el Ministerio está trabajando activamente. Y habida consideración de que no se trata de un problema que afecta sólo a Santiago, sino a varias ciudades de nuestro país.

Entonces, si ya existe acuerdo para aprobar la iniciativa en general, falta sólo fijar plazo para presentar indicaciones.

La señora FELIÚ.- El 7 de septiembre.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acoger el 7 de septiembre, a las 12?

El señor RUIZ (don José).- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Sería conveniente que la Secretaría enviara una circular a los señores Senadores ausentes comunicándoles el plazo acordado.

--Se aprueba en general el proyecto, y se fija plazo para presentar indicaciones el jueves 7 de septiembre, a las 12.

Boletín N°1072-03

COMPETENCIA A TRIBUNALES PARA CONOCER INFRACCIÓN A TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Mc-Intyre, que modifica la Ley de Pesca con el objeto de otorgar competencia a los tribunales que indica para conocer de las infracciones a los tratados internacionales sobre protección y conservación de recursos hidrobiológicos, ratificados por nuestro país, cometidas en alta mar con naves chilenas, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Mc-Intyre).

En primer trámite, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 23a, en 2 de agosto de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Quiero hacer presente que se trata de una iniciativa con carácter de ley orgánica constitucional. Como no se encuentra presente el señor Senador autor de la moción y, además, no contamos con el quórum necesario para aprobarla, queda pendiente su discusión.

Boletín N°s187-09

SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULO 211 DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Senador señor Diez, que reemplaza el artículo 211 del Reglamento del Senado con el objeto de concordar las disposiciones que rigen la votación de la Ley de Presupuestos con las normas del artículo 64 de la Carta Fundamental, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción del señor Diez).

Se da cuenta en sesión 19ª, en 22 de noviembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 24ª, en 8 de agosto de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Fernández, Hamilton y Otero. En la discusión particular también la acogió en forma unánime, acordando sustituir el texto planteado por el que indica en su informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el proyecto es muy simple y tiende a evitar a la Mesa del Senado conflictos entre el Reglamento de la Corporación y la Constitución Política del Estado.

La Carta Fundamental, en su artículo 64, repitiendo la norma contenida en la de 1925, establece, en su inciso segundo: "El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente."

Mientras tanto, el artículo 211 del Reglamento de la Corporación, al disponer una votación general de la iniciativa de Ley de Presupuestos, no se ajusta a la preceptiva constitucional.

En efecto, si se admite que el referido proyecto puede ser sometido a votación general en el Senado, hay que aceptar, como conclusión necesaria, la posibilidad de su rechazo también en general, y, en consecuencia, nos encontramos con la posibilidad de rechazo del proyecto de Ley de Presupuestos, cuando sea contrario a la regla respecto a los ingresos y a los gastos variables, sin que se ajuste, además, al sistema constitucional. Éste sólo se pone en el caso de que el Congreso no despache el proyecto dentro de los 60 días contados desde su presentación, eventualidad en la cual regirá el presentado por el Presidente de la República.

Por lo tanto, se pretende sustituir el artículo 211 por una disposición que obedece exactamente al cumplimiento del precepto constitucional.

Una vez terminada la discusión general de la Ley de Presupuestos, el Presidente dará por aprobado el cálculo de ingresos, como lo ordena la Constitución, y procederá a someter a discusión y votación, por partidas, los gastos no establecidos por leyes permanentes, así como los demás artículos de la iniciativa.

Se tendrán por aprobados todos los artículos y partidas que no hayan sido objeto de indicaciones presentadas en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto.

Los demás artículos y partidas de la Ley de Presupuestos, y sus indicaciones, se discutirán y votarán a continuación.

Las indicaciones deberán ser presentadas antes del inicio de la sesión en que se trate la partida o el artículo correspondiente y se discutirán una a una, destinándose un máximo de quince minutos en cada caso.

De esta manera, llenamos un vacío para determinar cómo se tramitan las indicaciones al proyecto de Ley de Presupuestos, cómo se presentan ellas y, al mismo tiempo, adaptamos el Reglamento a la disposición constitucional, de antigua data. Porque, en realidad, nosotros no tenemos facultad para pronunciarnos en general sobre la Ley de Presupuestos, sino solamente sobre aquella parte que autoriza la Carta Fundamental.

Agradezco a la Comisión de Constitución que, por unanimidad, tuvo a bien acoger el proyecto, y creo que la Sala no tendrá inconveniente en aprobarlo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, fijándose plazo hasta el 5 de septiembre, a mediodía, para la presentación de indicaciones.

Boletín N°s205-09

MODIFICACIÓN DE NORMA REGLAMENTARIA RELATIVA A FORMALIDAD DE APERTURA DE SESIONES DEL SENADO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde tratar a continuación el proyecto de acuerdo que introduce modificaciones al artículo 57 del Reglamento de la Corporación.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción de los señores Bitar, Gazmuri, Romero y Adolfo Zaldívar).

Se da cuenta en sesión 6a, en 13 de junio de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 24a, en 8 de agosto de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto de acuerdo se inició en moción de los Senadores señores Bitar, Gazmuri, Romero y Adolfo Zaldívar, y tiene

por objeto modificar el Reglamento en lo relativo a las formalidades de apertura de las sesiones.

La iniciativa propone reemplazar la actual fórmula "En el nombre de Dios, se abre la sesión.", por la de "En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión."

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus integrantes, señores Fernández, Larraín, Lavandero y Otero, propone rechazar en general la iniciativa por las razones que se indican en su informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, un grupo de Senadores pertenecientes a prácticamente la totalidad de los partidos tanto de Gobierno como de Oposición, hemos considerado conveniente poner a consideración de la Sala esta idea. Ella se inscribe en el criterio de dar a la apertura de las sesiones del Senado un sentido que abarque no sólo el nombre de Dios sino que incluya también la Patria. Tal mención no atiende únicamente al hecho de que a ella servimos, sino también al de que entre los Senadores, actuales o futuros, hay posiciones religiosas, laicas, agnósticas o de otra naturaleza.

Entre los antecedentes hemos expuesto cómo, a través de la historia, ha habido una evolución. De hecho, en el breve documento que los señores Senadores tienen a su disposición, se dice que en 1840, conforme al artículo 48 del Reglamento del Senado, el Presidente de éste abría la sesión "En nombre de Dios Todopoderoso".

También es interesante constatar que, ya desde aquella época, y según el artículo 15 del Reglamento imperante, los nuevos Senadores, en el acto de incorporarse al Senado, luego de que el Secretario preguntara conforme a la fórmula "¿Juráis por Dios y estos Santos Evangelios desempeñar fiel i legalmente el cargo que os ha confiado la Nación, consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses...", contestaban "Sí juro, i si así no lo hiciere, Dios, testigo de mis promesas, me castigue.", lo cual hacían de rodillas.

A medida de que se fue evolucionando, en 1917 el Senado modificó su forma de apertura, pasando a usar la expresión "En el nombre de Dios, se abre la sesión".

Con el fin de honrar no sólo a Dios, sino también a la Patria que nos vio nacer, hemos presentado la moción en debate a consideración de la Sala, para contemplar una expresión más amplia, "En nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión", proyecto suscrito por los Senadores señores Gazmuri, Adolfo Zaldívar, Romero y el que habla.

En respaldo de esa idea, debo manifestar que su sentido es dar mayor amplitud, y en ningún caso poner en conflicto los valores de otros Honorables colegas. Por el contrario, éstos se refuerzan y se amplían.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, entiendo claramente la proposición, y es justo que así sea, porque no todas las personas son creyentes ni tienen que poner a Dios por testigo. Jurar significa poner a Dios de testigo de algo. Prometer es declarar algo ante la autoridad competente. Así que la persona que no es creyente no tiene por qué jurar, pero sí prometer. Incluso queda abierta la posibilidad para compromisos futuros y me parece que es lo justo.

Yo continuaré jurando, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en verdad, formamos una sociedad plural, siendo el Senado reflejo de ello. Me parece bueno y necesario que así sea, como también que en nuestras formalidades es necesario evidenciar esos sentimientos de manera amplia. Eso es lo importante.

Por eso con esta modificación, lejos de alterar algún principio fundamental, se pretende actuar con la amplitud que corresponde. Desde esa perspectiva, creemos que éste es un paso necesario y bueno, y que nos llevará a una mejor vinculación, no sólo en cuanto a la forma en que debemos servir el cargo, sino, además, en cuanto a reflejar la diversidad nacional, la pluralidad de credos, los sentimientos y posiciones y que, en definitiva, nuestro país sea como ha sido siempre: abierto, generoso. Ello debe señalar un camino a las futuras generaciones, a fin de que, en el respeto a la ley y a las instituciones y -ojalá- a una visión espiritual, trascendente o superior, podamos tener una noción más grande, más unida y de la cual todos nos sintamos parte y nadie pueda considerarse en situación secundaria.

Ésas son las razones por las que concurrí a la presentación de esta iniciativa, con la cual concuerdo plenamente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, ante todo, quiero pedir segunda discusión respecto del proyecto. Debo confesar que ni siquiera lo había leído. No obstante, estimo que no tiene el sentido que aquí se señala, ya que la apertura de la sesión va a seguir haciéndose en nombre de Dios. Sólo propone agregar la expresión "y de la Patria", con lo cual el acto se realizaría en igual forma que en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, la fórmula empleada actualmente en el Senado tiene su origen en un Reglamento de 1917. Estimo que conservar tradiciones como ésta es

bueno y positivo. No veo que al agregar la expresión "y de la Patria" se le dé la trascendencia que aquí se indica. Porque no se ha propuesto decir: "En el nombre de Dios o de la Patria".

En consecuencia, no veo que la modificación permita dar un alcance distinto a las palabras que actualmente se emplean.

En cualquier caso, señor Presidente, pido segunda discusión respecto de la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En opinión de la Mesa, el proyecto merece una reflexión de fondo. Me parece que la inspiración de los señores Senadores que suscribieron la moción amerita una reflexión en torno de los símbolos que rodean nuestro entorno parlamentario y de cómo reflejamos en ellos los valores permanentes de la Patria. Por eso, la fórmula planteada, al menos en mi opinión me parece extraordinariamente interesante.

No obstante, como se solicitó segunda discusión, el proyecto quedará para ser debatido en la próxima sesión.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Deseo hacer una proposición a los Comités: iniciar inmediatamente la votación de los proyectos de acuerdo, y en seguida entrar a Incidentes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si existe unanimidad para proceder de esa manera, la Mesa no tiene inconveniente. Se convino que el Orden del Día terminara a las 19, hora en que iniciaríamos la votación de los dos proyectos de acuerdo presentados. Posteriormente, habrá hora de Incidentes, ya que no se ha acordado su suspensión.

Entonces, si le parece a la Sala, damos término de inmediato al Orden del Día -son las 18:20-, a fin de dar lugar al Tiempo de Votaciones.

Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE IV CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En primer lugar, figura el proyecto de acuerdo iniciado por los Senadores señora Carrera y señores Bitar, Calderón, Gazmuri, Núñez, Ominami y Sule, relativo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, por realizarse en Beijing, entre los días 5 y 15 de septiembre próximo.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- El proyecto de acuerdo se relaciona con la discusión que realizamos hace algunos días en torno de la Conferencia Mundial de la Mujer que se realizará próximamente en Beijing. En nombre de los Senadores que lo suscribimos, vengo en retirarlo, básicamente por dos razones: La primera, porque entendemos que el Presidente de la República ha respaldado la posición que la señora Ministra del SERNAM expuso en esta Sala el día en que el Senado aprobó el otro proyecto de acuerdo sobre el particular -apoyo que ha sido explicitado ayer-, y, por lo tanto, nos sentimos muy satisfechos. La segunda, porque con otros Comités hemos convenido solicitar una sesión especial del Senado para discutir los alcances de la Cumbre de Beijing una vez que haya finalizado.

Por tales razones, consideramos innecesario volver sobre un debate ya realizado y que tendremos ocasión de profundizar en una próxima oportunidad. Presentamos el proyecto de acuerdo, sobre todo, porque deseábamos hacer algunas afirmaciones propositivas, ya que en la discusión anterior nos sorprendieron algunos votos que no conocíamos, por lo cual nos centramos más en la crítica de éstos que en la exposición positiva de nuestros planteamientos respecto del tema fundamental de la igualdad de la mujer en la sociedad chilena y en el mundo contemporáneo.

En consecuencia, señor Presidente, reitero que retiramos el proyecto de acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Queda, por lo tanto, retirado.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- En nombre de la Democracia Cristiana, quiero destacar el gesto de los Senadores que han retirado el proyecto de acuerdo, y expresar que nos parece muy positivo que, después de realizada la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, tengamos una sesión especial, con la participación de la Ministra señora Bilbao, para abordar estas materias. A raíz de las discrepancias y polémicas de estos días ha quedado de manifiesto que el tema de la mujer reviste enorme importancia, y nos parece que en el Senado podremos analizarlo en profundidad, y que cada uno pueda manifestar su posición.

Por último, reitero nuestra valoración del retiro del proyecto, porque podría habernos llevado a mayores debates o discrepancias que en nada ayudan al tema de la mujer.

Además, felizmente, todos quienes estamos aquí podemos tener puntos de vista diferentes de muchas materias; pero si las discrepancias se hacen con

buen espíritu y con altura de miras, ayudan al debate nacional. No todos los chilenos somos iguales. Cada uno tiene derecho a pensar como quiera, de acuerdo a su ideología o a sus creencias.

Por eso, hacer un debate largo sobre estos temas no es sólo positivo, sino, también, muy enriquecedor para el Senado y para toda la ciudadanía, especialmente las mujeres.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Le parece a la Sala que tomemos el acuerdo formal de realizar una sesión especial una vez finalizada la Conferencia de Beijing?

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Como seguramente lo harán los demás Comités, deseo expresar mi conformidad con la proposición hecha, porque creo que el problema de que se trata es muy importante y trascendente. La aprobación del proyecto de acuerdo que representa a la mayoría del Senado, a nuestro juicio, refleja claramente los conceptos de sexo, matrimonio y familia que forman parte de los valores tradicionales de nuestra sociedad. En ese sentido, nos parece muy importante que confrontemos ese acuerdo mayoritario del Senado -se aprobó por 30 votos contra 7- con la posición que va a llevar el Gobierno de Chile a Beijing, a fin de aclarar si hay -a nuestro juicio, existen-- posiciones ambiguas y terminología equívoca en relación con esta materia.

Por otra parte, quiero hacer presente que mientras el Senado discutía el proyecto de acuerdo relativo a la Conferencia de Beijing, Estados Unidos, país importante de Occidente, aprobaba normas similares a las contenidas en aquél.

Por tales razones, señor Presidente, al igual que otros Comités, concurro al acuerdo de celebrar una sesión especial.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella el Honorable señor Adolfo Zaldívar; luego, el Senador señor Alessandri.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, considero muy positivo el acuerdo, pero debemos llevarlo a efecto una vez que finalice la Conferencia. Ahí tendremos todo el tiempo del mundo para debatir un tema de esta trascendencia, que va más allá de lo que algunos aparentemente puedan creer, en cuanto a que sólo se refiere a la situación de la mujer. Aquí están en juego conceptos relacionados con la persona humana y con la sociedad, valores que son fundamentales para la forma como una sociedad se organice y viva.

Ahora, quiero solicitar al Senado algo muy simple. Una cosa es que la Conferencia llegue a su término y otra es que podamos disponer de los antecedentes fidedignos de ella. Por consiguiente, quiero pedir que la fecha que se fije para celebrar la sesión especial sea considerando que los Senadores podamos contar oportunamente con toda la información necesaria. En ese sentido, creo que fines de octubre o de noviembre es más o menos una fecha adecuada, sobre todo conociendo la burocracia internacional, que se demora bastante en evacuar sus informes y sus resultados.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, iba a expresar exactamente lo mismo que el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

Estimo prematuro empezar a fijar ahora fecha respecto de esta reunión, si es que se va a realizar. Primero habría que ver qué acuerdos se adoptan, cuáles son las conclusiones y con qué información regresa la señora Ministra. De manera que también propongo que este asunto lo discutamos más adelante, una vez que termine la Conferencia y se sepa cuáles son sus resultados, si es que ameritan o no una sesión, porque ése es otro problema. En efecto, una cosa es lo que se acuerde en Beijing y otra muy distinta es el problema general, relativo al apoyo que debemos brindar hoy a la mujer, así como a todas las normas que es necesario implementar para que exista la igualdad que se pretende.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa ha tomado en consideración las opiniones que aquí se han vertido. De manera que en el momento oportuno determinará con los Comités la fecha en que deba celebrarse esta sesión especial.

MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA GANADERÍA DE SÉPTIMA A DUODÉCIMA REGIONES AFECTADAS POR "TERREMOTO BLANCO"

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- También se ha presentado otro proyecto de acuerdo, iniciado por diversos señores Senadores, con el que el Senado propone a su Excelencia el Presidente de la República considere medidas dentro de los planes de emergencia para superar la crítica situación que afecta a la ganadería nacional en las áreas afectadas por el denominado "Terremoto Blanco", desde la Séptima a la Duodécima Regiones.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto de acuerdo dice lo siguiente:

La señora FREI (doña Carmen).- Se podría dar por aprobado, señor Presidente, porque lo hemos leído todos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Al parecer no se requiere leerlo, porque ha sido leído con detención por todos los señores Senadores.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En todo caso, debo señalar que se han propuesto algunas modificaciones al proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Antes de firmar la iniciativa, todos la leímos, estamos de acuerdo con ella y, por lo tanto, podría omitirse la lectura.

El señor CALDERÓN.- Siempre que se entienda que quedan incluidas también las proposiciones adicionales.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Vamos a proceder a leerlo, porque se han propuesto algunas modificaciones. Ruego seguir atentamente la lectura del proyecto de acuerdo.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En su parte resolutive, el proyecto de acuerdo dice:

"Propone a S.E. el Presidente de la República que el Supremo Gobierno considere dentro de los planes de emergencia para superar la crítica situación que afecta a la ganadería nacional las siguientes medidas:

"1.- Establecimiento de una línea de crédito ganadero a través del Banco del Estado y CORFO, destinada a financiar los gastos de operación e inversiones propuestos para reactivar el sector tales como:

"a) Adquisición de forrajes y medicamentos.

"b) Atención profesional.

"c) Establecimiento de nuevas praderas y fertilización y tratamiento de las praderas naturales y artificiales existentes.

"d) Retención de vientres jóvenes y adultos en poder de los propios ganaderos afectados.

"e) Adquisición de vientres para todos los ganaderos para recuperar masa y también facilitar el traslado de ganado hacia zonas menos afectadas.

"Este crédito ganadero deberá operar de inmediato, previa evaluación del daño y de la necesidad de cada productor que lo solicite, conforme a proyecto técnico aprobado por el Banco a nivel local, sirviendo como garantía nada más que la prenda sobre los animales.

"Asimismo, este "crédito ganadero" deberá tener flexibilidad en el plazo, mediano o largo, según se trate de gasto en insumos o inversiones en ganado.

"Los intereses deberán ser los más bajos del mercado.

"2.- Con el fin de atender las necesidades de los pequeños productores además de la ayuda subsidiaria que deberá extenderse para atender la urgencia, proponemos:

"a) Facultar a INDAP para reponer animales de producción y trabajo, muertos por las nevazones, y condonación o renegociación de créditos.

"b) Incrementar disponibilidades del Banco Ganadero, a fin de facilitar el restablecimiento de la producción."

Los Honorables señores Calderón y Horvath han presentado una indicación para agregar a la letra b) del proyecto, recién leída, lo siguiente:

"Ampliar y rediseñar el Banco Ganadero para las regiones XI y XII, con el objeto de adquirir vientres y reproductores a fin de acelerar la reposición de la masa ganadera perdida. Otorgar una indemnización por las pérdidas de ganado, similar a la que se otorgó por la fiebre aftosa en las regiones VII y I, que pueda ser girada a través del Banco Ganadero."

La letra c) del proyecto primitivo dice:

"c) Postergar la fecha de recepción de antecedentes en los concursos por oposición para bonificación de praderas en un plazo prudencial, y aumentar su difusión."

Hay una indicación de los Honorables señores Calderón y Horvath, para agregar al final dos nuevos puntos, que dicen:

"3.- Solicitar al Ejecutivo que haga uso

de las facultades que le otorga el numeral 22 del Artículo 32 de la Constitución Política, en orden a decretar pagos no autorizados por la ley para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, a fin de acudir en auxilio de los damnificados por los temporales de la zona sur y en especial a los sJBel Alto Bío-Bío, Lonquimay, Futaleufú, Palena y las regiones XI y XII.

"4.- Condonación de las contribuciones por el resto del año a los ganaderos afectados del Alto Bío-Bío, Lonquimay, Futaleufú, Palena y las Regiones XI y XII."

La otra indicación, presentada por los Honorables señores Horvath, Larre y Calderón, agrega los siguientes conceptos:

"1.- Desarrollar a la brevedad un plan de sendas de penetración incluyendo balsas, pasarelas y puentes, así como reforzar la presencia de inspectorías y maquinarias de Vialidad que den o mejoren la accesibilidad en forma gradual a los territorios con aptitud ganadera a fin de racionalizar el uso de veranadas e invernadas, bajar los costos de transporte, obtener una mayor proporción de utilización de la tierra y mejorar las acciones de prevención para y de ayuda en caso de emergencia.

facilit "2.- Reforzar y financiar adecuadamente programas de bonificación vigentes para fertilización y para inversiones de carácter productivo que permitan recuperar la actividad económica y social de los afectados por la extraordinaria condición de rigurosidad del invierno del presente año.

"3.- Modificar la normativa de los créditos de Bancos Ganaderos de modo que permitan facilitar el restablecimiento del ganado y de las condiciones productivas.

"4.- Que se requiere que los créditos sean justos, reconozcan el sacrificio de los deudores que han pagado y el que la recuperación que generen permitan pagarlos."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar que estoy absolutamente de acuerdo con todo lo que se ha planteado. Pero respecto de las proposiciones anexas que la Mesa sugiere incluir en el proyecto de acuerdo -específicamente, las referentes al Banco Ganadero-, opino que ellas no deben limitarse a la Undécima y Duodécima Regiones, sino extenderse a todas las demás Regiones afectadas. No veo razón alguna para discriminar a estas últimas, que se encuentran en la misma situación de aquéllas. Es decir, debería incluirse desde la Séptima -a la que represento ante el Senado- hasta la Duodécima.

Estoy, en consecuencia, de acuerdo con lo que se plantea, pero deseo hacerlo extensivo, en lo que sea pertinente, a todas las Regiones afectadas. Es indudable que en la zona de mi representación no se necesitan, por ejemplo, pasarelas o balsas especiales, las que sí se precisan en la Undécima y Duodécima, y, por ello, habría que adecuar este proyecto de acuerdo e incluir -repito- a todas las Regiones afectadas y no sólo a las que están mencionadas.

Tal es mi proposición.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que acaba de señalar el señor Senador, pero tengo entendido que concuerda en que la situación planteada en los números 2 y 3 de nuestra indicación es distinta, porque se mencionan comunas específicas, las que incluso fueron incluidas por el propio Ministro, quien sostuvo que ellas fueron las más afectadas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en verdad, el proyecto de acuerdo es bastante explícito. La situación es conocida a nivel nacional y de ello están conscientes los señores Senadores. Por eso, concuerdo con lo señalado en las dos últimas intervenciones, en el sentido de facultar a la Mesa para adecuar el proyecto de acuerdo y darle así el curso correspondiente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo manifestado por el Honorable señor Horvath, en el sentido de facultar a la Mesa para revisar las indicaciones que se han agregado, porque, probablemente, en lo relativo a la condonación de contribuciones o impuesto territorial en determinadas comunas, sería conveniente consultar al Gobierno cuáles de ellas han sido declaradas efectivamente zonas de catástrofe agrícola, a fin de ser equitativos con todos los productores afectados. De manera que mi sugerencia apunta a ese aspecto.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRE.- Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo, porque las comunas mencionadas en los números 2 y 3 de nuestra indicación han sido las más afectadas, como lo señaló el señor Ministro, quien, por haber visitado la zona, conoce a fondo la situación. De modo que no debemos innovar en este sentido. Ahora, si el día de mañana se sabe de otra comuna también afectada, podemos agregarla. Pero como el proyecto de acuerdo será votado hoy día...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Al parecer, ya no lo será.

Puede continuar el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, efectivamente, el señor Ministro consideró esas comunas. Sin embargo, he leído declaraciones del Ministerio de Agricultura en el sentido de que también se contemplaron comunas de otras Regiones del país. Ahora, con el fin de dar trato igualitario a todas, he propuesto facultar a la Mesa para efectuar la consulta del caso con la autoridad competente de Gobierno y ser equitativos con todos los afectados.

Su Señoría podría consultar a la Sala si habría acuerdo en tal sentido.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Lo haré en su oportunidad, señor Senador.

El señor LARRE.- Señor Presidente, o.¿ seo poner especial énfasis al concepto de crédito ganadero. Creo que, en otras ocasiones, el país ha podido comprobar que, frente a emergencias, las medidas adoptadas con resolución rinden sus efectos. adoptadas con resolución rinden sus efectos.

Quiero recordar que durante la década del ochenta, en los años en que la crisis afectó al país, el área sembrada de trigo, entre 1980 y 1983, disminuyó a la mitad. Por eso, se creó el Crédito Cerealero, que operó tanto en el Banco del Estado como en los bancos comerciales, y permitió, en breve plazo, duplicar nuevamente la superficie sembrada. Tan así es que, en 1983, se

cultivaron 360 mil hectáreas, y en 1986, ya se habían recuperado las 570 mil hectáreas, que corresponden, aproximadamente, a la siembra normal del país.

Por otro lado, esta moción de acuerdo se justifica plenamente si consideramos el efecto negativo que aquel hecho podría tener sobre la dotación ganadera. Es indispensable que estemos vigilantes y mantengamos nuestros índices actuales, porque calamidades como éstas pueden, lamentablemente, disminuirlos a cifras peligrosas.

Al respecto citaré dos ejemplos: Argentina cuenta con 1,9 cabezas de bovino por habitante, y con 1,2 cabezas de ovino; en cambio, en Chile estas cifras son de 0,25 y 0,33, respectivamente.

Señor Presidente, cuando operamos dentro de estos márgenes, tanto este proyecto de acuerdo como la formación de una línea de crédito ganadero se justifican ampliamente.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se encuentra vigente una ley de sismos o catástrofes, que permite al Ejecutivo condonar precisamente los impuestos y contribuciones en comunas o lugares geográficos afectados por tales fenómenos naturales, y cuya aplicación requiere sólo de una decisión administrativa. Esa ley -la N° 16.282- precisa que se identifiquen las localidades pertinentes, para aplicar la condonación.

No es conveniente, a lo mejor, circunscribir el acuerdo a determinados lugares. En verdad, estimo que la condonación debe aplicarse a todos los sitios que se encuentran en la misma situación. Por lo tanto, no establecería un lugar determinado. El estado de catástrofe debe ser declarado para cuantos han resultado afectados, y deben condonárseles los impuestos, de acuerdo con la ley que he mencionado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, lo cierto es que este proyecto de acuerdo traduce un concepto de solidaridad y pretende, con toda justicia, socorrer a compatriotas que han vivido un verdadero drama. Por eso, me hace fuerza lo planteado por el Honorable señor Larre en el sentido de facultar en cierta forma a las autoridades de Gobierno, que, en actitud ejemplar, han demostrado gran sensibilidad para resolver estos problemas, a fin de que puedan averiguar si hay otras comunas o lugares que precisan también la ayuda que este acuerdo propone.

Me causó una profunda impresión el estar en la zona afectada, y también un par de imágenes de la televisión. En una de ellas, cuando a un modesto

poblador se le pregunta cuántos animales perdió, éste contesta que dos vacas. Acto seguido, el periodista le pregunta cuántas tenía. "Cuatro", le responde el poblador. En resumidas cuentas, ese hombre había perdido la mitad de su capital.

Por tal razón, si mañana se pudiese resolver esta situación y crear las condiciones necesarias para que estas personas puedan contar nuevamente con sus elementos de trabajo, estaríamos actuando con plena justicia.

Este proyecto de acuerdo traduce un anhelo que, a mi juicio, es compartido a lo largo y ancho del territorio.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo fue presentado con el objeto de ir en auxilio de determinadas comunas -las que, al parecer, son las más afectadas-, pero no me opongo a incluir a otras comunas, como han propuesto algunos señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, he escuchado con atención el debate y he participado con mi opinión favorable a la inquietud expresada hace algún tiempo por mis Honorables colegas. Pero dado el hecho de que el primitivo proyecto de acuerdo se ha ido incrementando con peticiones del más variado carácter, en el sentido de incluir comunas, provincias y regiones en general, está dejando de ser sólo el planteamiento de una mera inquietud y preocupación del Senado para que se adopten medidas concretas.

En realidad, sigo respaldando la inquietud de mis Honorables colegas, pero quiero señalar, por ejemplo, que en las Regiones Tercera, Cuarta y Quinta, y en gran parte del norte de Chile, hay una sequía espectacular, que está provocando un drama de la misma o mayor intensidad que el que hemos revisado. A su vez, en la Segunda Región hubo un sismo de tal envergadura que provocó daños extraordinariamente significativos. Entonces, no deseo que esto se convierta en una especie de "caja de Pandora", mediante la cual se resuelva todo tipo de dificultades.

Propongo que la Mesa redacte un proyecto de acuerdo que interprete el sentido de la preocupación de los Senadores, para que el Gobierno sepa que cuenta con la colaboración del Senado en la tramitación de las normas legales que requiera dictar para enfrentar estas situaciones de emergencia, que se dan tanto en el norte como en el sur. De esa manera, la Mesa articularía, con la seriedad que la caracteriza, un documento que represente esta inquietud compartida del Senado.

No sería adecuado que ahora los Senadores del norte, que hemos respaldado la inquietud de nuestros Honorables colegas del sur, empezáramos a discutir un tema sectorial. El Senado debe considerar los problemas del país. Por nuestra parte, estamos conmovidos por el drama de nuestros compatriotas del sur, pero quienes vivimos la experiencia del norte sabemos que también contamos con el respaldo de los señores Senadores del sur.

Por lo tanto, me parece conveniente, antes que una colección de buenas intenciones, que el señor Presidente del Senado nos represente a todos en una expresión de voluntad ante el Ejecutivo.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto totalmente lo señalado. Precisamente, junto con la Senadora señora Freí presentamos un proyecto de acuerdo ¿§ licitando que se adopten medidas muy especiales, aparte de las que ya ha tomado el Gobierno, en favor de las víctimas del terremoto en Antofagasta, que fue muy serio, como lo hemos hecho presente en varias oportunidades.

En consecuencia, deberíamos llegar a un acuerdo general en el sentido de que el Ejecutivo tenga especial preocupación de ir en ayuda de aquellos lugares más afectados por catástrofes naturales, como la sequía, la nieve y los terremotos. Indudablemente, la petición general del Senado es que, como sostuvo el Honorable señor Hormazábal, se auxilie a todos los habitantes de esas zonas.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, podríamos facultar a la Mesa para que refunda las distintas proposiciones que se han hecho en la Sala, porque el drama vivido en las Regiones del sur, como consecuencia del llamado "terremoto blanco", es realmente angustiante. Pienso que las sugerencias formuladas -concretamente, las que se refieren a la Duodécima Región- son muy razonables, importantes y útiles.

Por lo tanto, considerando todos estos factores, la Mesa podría interpretar perfectamente las distintas posiciones entregadas y elaborar un solo proyecto de acuerdo, que estoy cierto que contará con la aprobación de todos los señores Senadores. De otra manera, la discusión puede ser interminable, en circunstancias de que la necesidad de ayuda es angustiante.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Coincido en ello, señor Senador. También suscribí el proyecto de acuerdo que se refiere al problema del llamado "terremoto blanco".

Lo deseable es que el documento respectivo no se transforme en una especie de inventario de todas las calamidades de Chile -porque las hay a lo largo del país, desde Parinacota hasta Tierra del Fuego-, sino que se consideren los puntos más sobresalientes.

La Mesa acepta el encargo de refundir los planteamientos formulados, pero con cierta identificación de los problemas de las distintas áreas, para no apuntar a que el Gobierno tenga que preocuparse de todos ellos. Porque, evidentemente, las medidas que requiere Antofagasta son diferentes de las de Magallanes.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- En algunas partes se necesita construcción; en otras, reponer la masa bovina -por decir algo- u ovina.

Por consiguiente, con ese esquema, podríamos elaborar una redacción más específica.

Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo en que deben refundirse los distintos puntos señalados, que han sido seriamente expuestos por las organizaciones sociales, por los ganaderos y por frentes de nuestras Regiones.

Quienes suscribimos este proyecto de acuerdo recibimos gran cantidad de peticiones, e incluso desechamos muchas que sería imposible solucionar. La suma de ellas constituye un voto serio del Senado, en especial si compartimos que la zona sur fue realmente afectada. No estamos abocados a un voto político con ocasión de esta desgracia.

Sugiero que, en esta oportunidad, se consideren todas las proposiciones relacionadas con la zona sur. Y si mañana es necesario apoyar un proyecto de acuerdo sobre la zona norte, lo haremos. Pero, por ahora, votemos el que presentamos respecto de lo ocurrido en el sur.

Por lo tanto, que la Mesa quede comisionada para considerar todos los puntos sobre la zona sur, no los que se refieren tanto al norte como al sur.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso es lo que planteaba. No se puede hacer un catálogo de todos problemas en un mismo proyecto de acuerdo, porque sería extremadamente largo e inocuo.

Podría realizarse, asimismo, algo concreto respecto del norte -como está presentado un proyecto de acuerdo...

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, nosotros, en efecto, tenemos presentado un proyecto de acuerdo sobre el particular, como señaló el Senador señor Alessandri. Entonces, se podrían acoger los dos textos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, aprobaremos ambos proyectos de acuerdo: uno, relativo a la situación causada por las nevazones que han afectado desde la Séptima a la Duodécima Regiones, y otro, al terremoto en Antofagasta, los que se articularán de acuerdo a sus propios méritos.

--Se aprueban ambos proyectos de acuerdo.

INVITACIÓN A DIRECTOR DE OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

El señor VALDÉS (Presidente).- En sesión celebrada días atrás, se discutió el tema de la atención que el Gobierno y sus oficinas entregan cuando ocurren catástrofes naturales. En esa oportunidad, hubo comentarios sobre la materia, y, particularmente, uno del Senador Diez.

He estado preocupado sobre este asunto y conversé con el Director de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), quien quedó bastante afectado por las declaraciones formuladas en el Senado. Le hice presente que solicitaría al Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización que le invitara a una sesión, a fin de que informe sobre qué mecanismos tiene la ONEMI y cuál es el grado de eficiencia con que actúa.

Todos estamos conscientes de que el nivel de repetición o de frecuencia anual de las calamidades requiere una organización más estructurada, más aterrizada y más cerca de las necesidades.

Por lo tanto, el Director de la ONEMI puede responder las inquietudes expuestas acerca de esta materia, en la medida en que en Chile esa Oficina tiene una dimensión muy importante. Cabe advertir que se necesita una coordinación más severa entre intendentes, gobernadores, municipalidades, equipos y recursos, debido a que, en caso de catástrofes, la rapidez de la atención es tan relevante como los medios con que se cuenta.

¿Habría acuerdo en invitar al señor Director de la Oficina Nacional de Emergencia a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización?

--Se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el Tiempo de Votaciones.

Corresponde entrar a Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). - Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

A la señora Ministra de Justicia, acerca de INSTALACIÓN DE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE CORONEL; al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Contralor Regional de Biobío, concerniente a CURSOS DE CAPACITACIÓN SENCE DE PROGRAMA CHILE JOVEN (OCTAVA REGIÓN), y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, sobre TÍTULOS DE DOMINIO DE VECINOS DE POBLACIÓN CANDELARIA, DE CONCEPCIÓN.

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro de Obras Públicas, en cuanto a MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO POR SAN PEDRO DE ATACAMA.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Hacienda y al señor Secretario Ejecutivo del Comité para el Desarrollo de Aisén, respecto de SUBSIDIO PARA TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES, PUERTO EDÉN Y PUERTO YUNGAY, y de INCORPORACIÓN DE PROVINCIAS GENERAL CARRERA Y CAPITÁN PRAT COMO ZONAS DE EXTENSIÓN DE ZONA FRANCA DE PUNTA ARENAS.

Del señor MUÑOZ BARRA:

Al señor Subsecretario de Previsión Social, en cuanto a DISCRIMINACIÓN SEGÚN FECHA DE INGRESO A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Planificación y Cooperación, respecto de ESTUDIO DESAGREGADO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN REGIÓN DE BIOBÍO, y al señor Ministro de Salud, concerniente a CREACIÓN DE SERVICIO DE URGEN-EN HOSPITAL DE LOTA.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional, que no hará uso de él, como tampoco utilizarán el suyo los Comités Socialista e Institucionales.

En el tiempo asignado al Comité Mixto, tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS BIOÉTICOS EN CARTA FUNDAMENTAL

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en diversas partes del mundo se están desarrollando experiencias "científicas" que vulneran gravemente la dignidad del ser humano. Las modernas técnicas de fertilización asistida (inseminación artificial, fecundación "in vitro" y transferencia intratubárica de gametos), las diversas experimentaciones que se han venido realizando en otras naciones (elección de sexo, hibridación celular interespecies, reproducción en mosaico, clonación y ectogénesis)

ectogénesis) y las numerosas iniciativas que se han venido impulsando en el ámbito de la ingeniería genética molecular (análisis, conservación y programación del genoma humano) nos demuestran hasta qué punto la bioge-nética ha superado -con creces- las normas jurídicas que se han dado los diferentes Estados para garantizar la plena vigencia de los derechos de las personas.

¿Cuáles son las técnicas que en la actualidad se realizan con éxito en otros países, las que constituyen diversas modalidades de la biogenética?

1) Fecundación asistida.- Las experiencias que hoy se practican con éxito son la inseminación artificial, la fecundación "in vitro" y la transferencia intratubárica de gametos.

a) Inseminación artificial.- Técnica muy antigua, empleada ya a fines del siglo XVIII. Consta de dos partes: la obtención del semen y la inseminación propiamente tal, que tiene lugar en el cuerpo de la mujer. Desde hace muchos años, es posible congelar el esperma (se usa nitrógeno líquido a menos 196 grados Celsius), surgiendo los llamados "bancos de esperma".

Aparte las consideraciones éticas, esta práctica plantea problemas complejos cuando se utiliza semen de un tercero, cuando entre la pareja no existe vínculo matrimonial, cuando se trata de lesbianas o mujeres solteras que desean tener hijos, o cuando la mujer desea tener descendencia después de que su marido ha muerto.

b) Fecundación "in vitro".- En este caso, la fecundación acontece en un laboratorio, para después proceder a la implantación del embrión. Comenzó a experimentarse con ella en 1950. En 1978, nació Louise Brown, la primera "bebé de probeta". En 1984, nació Zoé Leyland, de un embrión previamente congelado.

El proceso consta de tres etapas: la obtención del óvulo, que es la más complicada; la fecundación propiamente tal, y la transferencia del embrión, cuando éste ha alcanzado un desarrollo de 4 a 16 células, cosa que ocurre entre las 24 y 48 horas posteriores a la fecundación. Para garantizar un mayor porcentaje de éxito, suelen transferirse entre tres y cuatro embriones. Normalmente, cerca de 80 por ciento de ellos muere en el intento, al no conseguir la anidación.

Esta técnica ha dado paso a la criopreservación, comercialización, experimentación y destrucción de embriones, ya que es posible su congelación a menos 196 grados Celsius, planteándose las mayores cuestiones éticas fundamentalmente respecto del destino de los embriones "sobrantes".

c) Transferencia intratubárica de gametos.- Consiste en transferir a las trompas de Falopio óvulos y espermatozoides.

2) Arriendo de úteros.- También suele denominarse "maternidad subrogada, de alquiler o sustitutiva". Al principio, esta práctica se utilizaba en el campo animal; pero, en 1978, se difundió la experiencia de dos médicos de Chicago, los hermanos Seep, quienes habían conseguido diseñar una técnica para transferir un embrión del útero de una mujer al de otra, sin recurrir a procedimiento quirúrgico. Algunas variantes de ella son:

a) La donación de óvulos a una mujer estéril, por parte de una tercera, con posterior inseminación artificial del marido. El embrión es implantado en la mujer estéril, quien lleva a cabo el embarazo hasta su término

b) Cuando una mujer produce óvulos normales, pero, o no puede llevar a cabo el embarazo, o se puede ver seriamente comprometida su salud. En este caso, su óvulo es fecundado con el semen del marido y, posteriormente, el embrión es transferido al útero de una tercera, quien concurre normalmente a cambio de una retribución económica, comprometiéndose a entregar la criatura al término del embarazo.

c) Cuando en la fecundación "in vitro" se han producido "embriones sobrantes" que no se quieren destruir ni destinar a experimentos, se pueden transferir a una mujer que los solicita por razones de esterilidad, o porque, siendo soltera u homosexual, desea tener un hijo. Una variante de esto último serían los bancos de embriones y los bancos de óvulos, réplica de los de semen, de libre disposición.

La técnica anteriormente descrita rompe el concepto de maternidad, tal cual ha sido planeada por la naturaleza, pues una mujer se encarga de aportar la información genética de la criatura, mientras otra se encarga de la gestación. ¿Quién es la madre? ¿La mujer a quien pertenece el óvulo, es decir, la que aportó la información genética, o aquella en cuyo vientre se gestó la criatura, hasta su nacimiento? En estos casos, hay envueltas no sólo consideraciones éticas, sino también legales; y, hasta ahora, la maternidad subrogada ha sido

condenada en todas las legislaciones, que suelen sancionar penalmente su práctica.

3) Fecundación posmortem.- Por tétrica que pueda resultar a la conciencia del hombre común la idea de que una mujer pueda ser inseminada con gametos de su marido después de muerto éste, es hoy una posibilidad real, gracias a los "bancos de esperma", antes referidos. Hay quienes pretenden legitimar esta aberración argumentando que, así como es lícito disponer de los órganos para después de la muerte, así también podría disponerse de la información genética y del semen. Quienes piensan así únicamente reprochan la fecundación posmortem que no ha sido consentida expresamente por el marido antes de fallecer.

Además de las cuestiones éticas i eradas en esta práctica, la fecundación mortem plantea complejos problemas jurídicos. Así, por ejemplo, ¿qué derechos hereditarios tiene la criatura, respecto de su padre? El Derecho apenas tiene respuestas para el caso de los hijos postumos, es decir, aquellos nacidos con posterioridad a la muerte del padre (son herederos todas las personas que existían al tiempo de la muerte del causante, y sabemos que la existencia de las personas comienza en la fecundación); pero no está preparado para el caso de los hijos concebidos después de que el padre ha muerto, caso en el cual, como la criatura no existía, no lo heredaría.

Las legislaciones que se oponen a esta práctica sólo sancionan la fecundación pos-mortem que no ha sido consentida expresamente por el marido antes de su muerte, al igual que la fecundación posmortem no consentida por la mujer receptora del embrión.

TÉCNICAS EN ESTADO DE EXPERIMENTACIÓN

1) Clonación.- Concepto derivado de la palabra griega "clone", que significa "acodo" o "esqueje". Es una forma de reproducción asexual que da como resultado una copia genética. De ahí que se le denomine, también, reproducción "en fotocopia". La reproducción asexuada a partir del óvulo o del espermio es imposible. Sin embargo, hay una forma de reproducción asexuada, la clonación, que consiste en un "trasplante nuclear" de una célula somática a un óvulo. Cada célula somática viviente contiene en su núcleo el código genético de todo el organismo.

En 1938, Spemann sugirió esta posibilidad; y, en 1952, Bigg y King probaron esta técnica en huevos de rana, con resultados positivos. En 1981, un equipo de científicos suizos y norteamericanos lo lograron con ratones, y otros, de origen ruso, han intentado recuperar la especie del mamut -extinguida hace 10 mil años-, a partir de 36 esqueletos congelados hallados en Siberia (éste es, por lo demás, el tema abordado en el filme "Parque Jurásico", conocido hace poco). En 1978, Rovick, autor de varios libros sobre el desarrollo de la ciencia, afirmó que un millonario pidió a un grupo de científicos que trabajaran para reproducir su propio clon.

La clonación es sancionada por otras legislaciones, como es el caso de la Ley sobre Protección de Embriones, en Alemania.

2) Ectogénesis.- La figura de la maternidad subrogada entre seres humanos ha dado paso a dos especulaciones: a) la posibilidad de que en el futuro pueda implantarse un embrión en la cavidad abdominal del varón (ésta sería una muy sentida aspiración de algunos grupos de personas), y b) la factibilidad de que el embarazo de una criatura humana pudiese tener lugar en el útero de un animal, como una simia.

3) Hibridación celular interespecies.- Desde la década del 70, la fusión de células somáticas pertenecientes a distintas especies se viene desarrollando con éxito. En cuanto a las células gametos, la fusión con fines de investigación también es posible. Así lo confirma el llamado "test de hamster", que hace visibles al microscopio los cromosomas de los espermatozoides humanos. Este cigoto es inviable, pero a futuro se ve la posibilidad de que resulten otras fusiones híbridas. En 1987, Chiarello denunciaba experimentos que fusionaban gametos humanos con óvulos de simia, para su posterior transferencia al útero animal. En Alemania, se penaliza expresamente esta práctica.

4) Reproducción en mosaico.- Es la idea de la fusión de células, pero aplicada para fusionar embriones. Produce un efecto inverso al gemelaje. Si los gemelos derivan de un único cigoto, el mosaico daría origen a un solo individuo, proveniente de dos o más cigotos fusionados. En 1965, Minntz fusionó embriones de ratones y los implantó en ratas, culminando la operación con resultados positivos. También se han obtenido resultados positivos en conejos y ovejas. La criatura mosaico posee rasgos genéticos de todos los que aportaron los gametos respectivos. No se sabe si esta técnica ha sido intentada con embriones humanos.

5) Elección de sexo.- En Japón se ha anunciado el desarrollo de una técnica que permitiría la elección del sexo de la descendencia. Alemania sanciona expresamente este método, salvo casos excepcionalísimos (cuando su finalidad sea evitar que la criatura contraiga una enfermedad genética grave, hereditaria según el sexo).

El Vaticano dio a conocer recientemente una nueva encíclica, denominada "Evangelium Vitae", que aborda estos fenómenos a la luz de la moral cristiana; y la 93a Conferencia Interparlamentaria Mundial, celebrada en Madrid entre el 27 de marzo y el 1º de abril del presente año, destinó una parte importante de su agenda al análisis de las implicancias políticas, sociales, culturales, éticas y legales de las experimentaciones, descubrimientos y aplicaciones de la biogenética.

La comercialización, criopreservación, experimentación y destrucción de embriones humanos; la fecundación "post mortem", y el arriendo de úteros son sólo algunas de las tantas atrocidades a que pueden llegar la ciencia y la técnica cuando carecen de una clara orientación ética y antropológica.

Hace algunas décadas el mundo debió enfrentar la lacra de la anticoncepción, que propugnaba el sexo sin hijos; hoy asistimos a una nueva amenaza: la de los hijos sin sexo. Y, frente a esta realidad, es preciso que los ordenamientos jurídicos reaccionen con vigor y claridad, garantizando que el don de la vida humana sea concebido de modo conforme a la dignidad tanto del sujeto que la recibe como de los sujetos que la transmiten, y reconociendo que el ser humano existe desde el momento de la fecundación, por lo que cualquier manipulación que se haga en embriones humanos constituye un grave atentado a la vida y dignidad de la persona.

Nuestro país no ha estado ajeno a estos fenómenos. Las técnicas de fertilización asistida son una práctica habitual entre nosotros desde hace ya varios años, y la escasa normativa existente al respecto consta en una simple resolución ministerial; es decir, no hay ley que regule esta materia ni que señale los parámetros éticos y antropológicos que nuestra sociedad debe preservar y transmitir a las futuras generaciones en este crucial tema.

En el Senado se encuentra en estudio un proyecto sobre el particular, que dice relación más bien a las normas de funcionamiento y a los requisitos para la aplicación de algunas de estas técnicas. Pero, ciertamente, mi intervención de ahora apunta de manera más general al significado de esas prácticas.

Algunos países, como Alemania, han reaccionado frente a estos fenómenos, promulgando leyes que sancionan drásticamente las prácticas atentatorias contra la dignidad y la vida humana. La Ley sobre Protección de Embriones, de 13 de diciembre de 1990, promulgada en ese país, es un buen ejemplo de lo que una nación con clara conciencia ética debe hacer a este respecto.

Hemos planteando la necesidad de que las Constituciones Políticas den una clara señal sobre los principios éticos y antropológicos que deben regir en este crucial tema. Y así lo hicimos ver en la 93a Conferencia Interparlamentaria Mundial, celebrada en Madrid.

Junto a lo anterior, estimamos indispensable que se legisle en tal sentido, estableciendo las normas básicas que protejan los embriones humanos frente a las múltiples prácticas que hoy tienen lugar en el mundo. Nos asiste la convicción de que los necesarios avances de la ciencia y la técnica deben ir en todo momento guiados por una clara conciencia ética que respete y promueva la dignidad de la persona humana, en lugar de violentarla o desconocerla.

En consecuencia, hacemos un llamado a la comunidad en general, pero principalmente a la comunidad científica, para que se sume resueltamente a esta iniciativa, aportando su visión en un contexto acorde con los principios éticos, morales y antropológicos, a los cuales adhiere nuestra sociedad y que están subyacentes en el ordenamiento constitucional que nos rige.

Por nuestra parte, anunciamos desde ya la presentación de una iniciativa destinada a modificar la Carta Fundamental para explicitar tales principios a la luz de las recientes experimentaciones de la biogenética, con el objeto

de impedir que tengan lugar en nuestro país aquellas prácticas que hoy han puesto en jaque a los ordenamientos jurídicos de otras naciones.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tengo el agrado de saludar, en nombre de la Corporación, al señor Mohsen Dalloul, Ministro de Defensa de la República del Líbano, quien se encuentra en las tribunas acompañado por distinguidas personalidades de su país.

Muy bienvenido, señor Ministro, al Senado de la República de Chile.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra...

El señor SULE.- Señor Presidente, ¿me permite hacer uso de ella con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano?

El señor VALDÉS (Presidente).- Primero la había pedido el Senador señor Núñez.

El señor SULE.- Mi Honorable colega no tiene ningún inconveniente en que hable yo antes que él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, antes de entrar al punto que me interesa plantear esta oportunidad -creo que representa el sentimiento unánime de los señores Senadores-, deseo anunciar que, como dispongo de muy poco tiempo, me referiré a las expresiones vertidas por el Honorable señor Cantuarias en sesión de la semana subsiguiente, porque se trata de un tema que nos interesa mucho y porque en numerosos aspectos discrepo en forma absoluta -con mucho respeto, como es mi costumbre- del interesante planteamiento de Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes de que continúe, Su Señoría, despediré al señor Ministro de Defensa del Líbano y a sus acompañantes. Ha sido un agrado haber contado con su presencia en el Senado.

Muchas gracias.

SITUACIÓN DE CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. OFICIOS

El señor SULE.- Señor Presidente, en esta oportunidad deseo referirme a la situación que afecta a muchos de nuestros compatriotas que, por una u otra razón, han debido trasladarse al extranjero, donde trabajan esforzadamente para ganar el sustento de sus familias y labrarse un futuro.

En muchos casos, la legislación del país donde han encontrado un nuevo hogar los obliga a nacionalizarse, para lo cual deben renunciar a ser chilenos. En otros pueden mantener la nacionalidad, pero su calidad de residentes

les impide obtener los beneficios que se otorgan a los ciudadanos, lo que en cierta medida les da el carácter de personas de segunda clase, situación que limita las posibilidades de desarrollo pleno de sus vidas y crea en ellos sentimientos de frustración, que se ven acrecentados al observar que sus hijos empiezan a rebelarse contra tal estado de cosas manifestando su preferencia por adquirir una nueva nacionalidad y renunciar a la chilena.

Hoy se está empezando a gestar en Estados Unidos una situación de incertidumbre ante el impulso que la actual mayoría parlamentaria está dando en el Congreso de ese país al programa conocido como "Contrato con América".

Por eso, después de un arduo esfuerzo, los compatriotas residentes en diversas ciudades y localidades del país del norte han constituido el Centro Cívico Chileno, cuya sede se encuentra en la ciudad de Nueva York, con la finalidad de canalizar la inquietud que los embarga, ya que el Contrato con América limitará severamente diversos derechos de los chilenos residentes legales, especialmente en el plano de la seguridad social, lo cual ha llevado a otras comunidades de inmigrantes a iniciar los trámites para adquirir la ciudadanía estadounidense y obviar los problemas que vislumbran en el futuro cada vez más inmediato.

En razón de lo anterior, el 1° de abril del presente año lanzaron la campaña por la no pérdida de la nacionalidad chilena. Para ello han solicitado la ayuda de muchas personas, entre las que se cuentan el Senador que habla y otros distinguidos colegas.

A mí y a otros señores Senadores, esta perspectiva de pérdida de la nacionalidad chilena nos afecta profundamente, ya que sufrimos ese drama.

Es por eso que, no obstante que la Constitución Política de la República dispone en su artículo 11, N° 1°, inciso segundo, que la causal de pérdida de la nacionalidad chilena por nacionalización en país extranjero no regirá para los chilenos que, en virtud de disposiciones constitucionales, legales o administrativas del Estado en cuyo territorio residan, adopten la nacionalidad extranjera como condición de su permanencia en él o de igualdad jurídica en el ejercicio de los derechos civiles con los nacionales del respectivo país -es precisamente la situación que se les presentará a los chilenos residentes en Estados Unidos-, junto con dar a conocer este hecho, me parece conveniente pedir que se envíe, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que solicite un informe concerniente a la materia tanto a la Embajada como al Consulado General en Nueva York, como, asimismo, al señor Ministro del Interior a fin de que disponga un estudio sobre la aplicación de la norma constitucional aludida y la forma operativa para impedir que los compatriotas residentes en Estados Unidos, al verse obligados a adoptar la nacionalidad de ese país, dejen de ser chilenos.

Además, señor Presidente, con ocasión de este mismo planteamiento, hoy día varios Senadores representantes de todos los sectores políticos hemos

presentado en la Secretaría de la Corporación un proyecto de acuerdo que dice lo siguiente:

"Hacer presente a S.E. el Presidente de la República, la preocupación del Senado por la situación que afecta a los chilenos residentes en países extranjeros, especialmente en Estados Unidos de América, que son obligados a renunciar a la nacionalidad chilena y obtener la ciudadanía americana, para obtener los beneficios laborales y de seguridad social que la legislación de dicho país otorga a sus nacionales; y solicitarle disponga un estudio sobre la aplicación práctica de la norma establecida en el artículo 11, N° 1°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, que beneficiaría a los chilenos que se encuentren en la situación descrita."

Entiendo que en este momento no es posible aprobar el proyecto de acuerdo, pero tengo la certeza de que en la próxima reunión, en que sí podremos hacerlo, contaremos con la votación unánime del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría pidió también enviar dos oficios, a los cuales se dará curso en la forma reglamentaria.

El señor DÍAZ.- Con la adhesión del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- Y también la del Comité Socialista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará.

Le corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Núñez.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, ¿puedo intervenir? No es un gusto, sino una obligación, pues debo estar en Santiago a las 20:30 y tengo problemas de tiempo.

El señor NÚÑEZ.- No tengo inconveniente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Muchas gracias.

IMPULSO FUNDAMENTAL A DESARROLLO DE UNDÉCIMA REGIÓN

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, próximamente el Primer Mandatario entregará el Programa de Desarrollo para la Undécima Región. Ello es el resultado de la decisión del Ejecutivo de efectuar cambios fundamentales en la forma como los gobiernos han enfrentado el desenvolvimiento de las zonas extremas, y significará una real posibilidad de surgimiento para los habitantes de la Patagonia.

En efecto, de acuerdo con la política económica imperante en el país desde hace años, se partía del supuesto de que todas las Regiones se encontraban en pie de igualdad y no cabía adoptar medidas especiales en beneficio de algunas. Más aún, se sostenía que esto sería perjudicial para el

desarrollo de Chile. Era el mercado el único llamado a definir la asignación de recursos. Cualquier interferencia o corrección iba en contra de este dogma. Así lo afirmaron economistas del Régimen militar y del primer gobierno de la Concertación. Una de las pocas excepciones a esta regla fue el fuerte impulso dado a la carretera austral en la Undécima Región, en que primaron razones estratégicas o de soberanía por sobre las económicas.

En el Senado de la República hubo una sesión especial el 10 de agosto de 1994, dedicada a analizar la situación de las regiones extremas. En esa oportunidad, varios Senadores de las más diversas tendencias coincidimos tanto en la necesidad de adoptar una política especial en beneficio de estas zonas como en el imperativo de definirla en el menor tiempo posible.

Señalé entonces que la Undécima Región reclamaba un cambio fundamental, entre otras razones, porque es la más joven del país. En efecto, fue en el primer Gobierno del General Ibáñez del Campo cuando dicha Región pasó a formar parte de la Administración. No es comparable una Región que tiene 70 años de historia con otras que tienen más de 400. Aisén no conoció la época de la Conquista ni la de la Colonia, como tampoco la de toda la primera mitad de la historia de la República. Su historia es sólo de este siglo. Antes fue únicamente tierra de descubrimientos.

Actualmente, pese al aporte de sucesivos Gobiernos, y sobre todo de sus esforzados habitantes, adolece de carencias básicas, salvo en recursos naturales, que los tiene en exceso, pero que no ha podido explotar por falta de medios y condiciones elementales. Incluso, es bueno recordar que en más de una oportunidad, y ante la necesidad imperiosa de disponer de fuentes productivas, se han dañado bosques, suelos y aguas, calamidades que no habrían ocurrido de contarse con planes integrales y armónicos de desarrollo.

Tiene un inmenso territorio, de 109 mil kilómetros cuadrados, y una escasísima población, de sólo 82 mil habitantes. Le falta la más elemental infraestructura. Por ejemplo, una sola calle de Santiago -como lo afirmé en esa oportunidad-, la Alameda, posee más pavimento que toda la Undécima Región. Cuenta con el mayor potencial hidroeléctrico del país, pero la energía allí es lejos la más cara de Chile y una de las más onerosas del mundo, pues su precio ocupa el quinto lugar en el ranking mundial.

También en dicha sesión hice ver la conveniencia que para el país tenía, tanto en términos de soberanía como económicos, desarrollar la Undécima Región.

El Presidente de la República, consciente de esta situación, y especialmente por su conocimiento personal de la realidad de la Patagonia, hizo suyas estas inquietudes y creó el Comité Interministerial para el Desarrollo de la Región de Aisén, que preside el Ministro del Interior. Esta entidad ha elaborado un Plan de Desarrollo que se encuentra prácticamente en sus etapas finales.

Es preciso destacar que la decisión presidencial de cambiar la política para la Región no ha esperado el término de la elaboración del programa, sino que

ha procedido a implementar, con el respaldo de los Ministerios de Hacienda, de Obras Públicas y MIDE-PLAN, una agresiva política de pavimentación, construcción de caminos e infraestructura.

En efecto, se terminó íntegramente el pavimento del camino entre Puerto Chacabuco y la frontera con Argentina en la localidad de Balmaceda, lo cual reviste gran importancia, porque antes de que pasara un año se dio cumplimiento a los acuerdos de agosto de 1994 sobre integración física suscritos por los Presidentes Frei y Menem. Este camino es la parte chilena del corredor bioceánico de la Patagonia, que estaba en la vigesimotercera prioridad vial con Argentina y que, gracias a la decisión presidencial, quedó dentro de las cinco primeras; y -como dije antes- su construcción ya se encuentra enteramente concluida.

Además, se está ampliando y modernizando el aeropuerto de Balmaceda, pavimentando sus canchas de acceso, reforzando las pistas de concreto y dotándolo de un moderno edificio.

Iguales ampliaciones experimenta el puerto de Chacabuco para hacer posible la operación de barcos de mayor tonelaje. Este verano se iniciarán las obras del "by-pass" por fuera de Coihaique del camino internacional. Asimismo, a fines de año se comenzará la pavimentación de una parte considerable de la carretera austral: 78 kilómetros por el norte, desde la Zaranda hasta Viviana, y 56 kilómetros por el sur, desde la intersección del camino a Balmaceda hasta Cerro Castillo; este último, de difícil trazado y construcción, asegurará la comunicación terrestre permanente con la zona sur de la Región.

Cabe destacar que el Servicio Militar del Trabajo ha continuado avanzando hacia el sur en la construcción de la carretera austral, y que el Ministro Lagos se ha comprometido a inaugurar en diciembre de este año el camino hasta la localidad de Yungay. Esta obra, por las dificultades que ha debido superar, tiene un lugar relevante entre las grandes realizaciones nacionales, pero ha cobrado, sí, un caro precio, no sólo económico, sino también en vidas humanas: no hace mucho tiempo, cinco miembros del Ejército fueron sepultados por una avalancha de lodo y rocas en el sector Los Vagabundos.

Además, se ejecutarán dos caminos transversales de penetración que permitirán el tránsito de camiones de hasta 10 toneladas, lográndose así una mejor circulación de los productos tanto chilenos como argentinos. Uno de estos caminos une La Junta y Puerto Marín, en una longitud de 75 kilómetros. El otro comunica Puerto Tranquilo y Bahía Exploradores, en una extensión de 85 kilómetros. Ambos, con una inversión superior a 9 mil millones de pesos. La construcción de una serie de puentes sobre el río Rosselot posibilitará la comunicación estable entre la carretera austral y la comuna de Lago Verde.

Ninguna de estas obras -como lo dice el Ministro Maira- posee justificación meramente económica. Aquí está precisamente el gran cambio de criterio que los aiseninos agradecerán al actual Gobierno por su visión a futuro.

Esto es, en realidad, lo importante y lo que hoy quiero destacar.

El Programa que entregará el Presidente Frei recoge tres criterios básicos para el desarrollo. Uno de ellos es la realización por parte del Estado de un conjunto importante de obras públicas indispensables para el desarrollo y que sólo él se halla en condiciones de llevar adelante, en cumplimiento del principio de subsidiariedad.

El segundo pilar es que la Undécima Región tiene una característica binacional, donde la integración con Argentina debe ser asumida en plenitud, pues ella se da en la realidad social y geográfica. Sólo faltaba la voluntad política de avanzar en la concreción de este objetivo.

El tercer criterio consiste en compatibilizar el desarrollo económico con la mantención de la pureza ecológica de la Región. Bienvenido sea el desarrollo, pero preservando su valioso entorno y, de esta forma, asegurando a las futuras generaciones condiciones de vida armónicas y respetuosas de la maravillosa naturaleza existente en la Región.

Aisén puede ampliar su mercado tanto para el intercambio de productos como para potenciar el turismo, que ya comienza a constituirse en una poderosa industria. Se considera la posibilidad de una zona de libre comercio en la Patagonia. El propio aislamiento de la zona, con respecto al Norte, asegura que esta zona de libre comercio no se extenderá indebidamente.

Se plantea ampliar los incentivos para la mano de obra, forestación, fertilización de praderas y pesquería artesanal, así como facilidades tributarias para la inversión en general, especialmente los señalados rubros de ganadería, forestación, acuicultura, y también, industria, minería y turismo.

Especial atención merece para la Región su futuro desarrollo turístico. Es fundamental que el Gobierno implemente una política de fomento de pequeños hostales a lo largo de la carretera austral, en las orillas de los lagos y ríos y en todos los lugares de interés que indique el Plan Maestro de turismo que está ejecutando SERNATUR con fondos del CORE. Estas construcciones serían de patrimonio regional y se entregarían en comodato a los municipios correspondientes, para luego ser licitadas por empresarios privados. Igualmente resulta importante la creación de un casino en la localidad de Puerto Aisén, como complemento de la atracción turística natural existente.

Deberá también propenderse a la entrega de subsidios para la creación de microempresarios y pequeños empresarios que participen en el futuro desarrollo económico de la Región. En particular, INDAP deberá aplicar una política integral para apoyar a los pequeños campesinos, ganaderos y pescadores artesanales, otorgándoles créditos, asistencia técnica y facilitándoles la construcción de casas aptas y pequeños graneros o galpones para afrontar las inclemencias de los largos y duros inviernos. Estos beneficios, entre otros, incentivarán la permanencia de la gente en la

Región y contribuirán a hacer soberanía. Es menester que los pequeños y medianos empresarios de la zona recuperen su masa ganadera mediante la entrega directa de animales por INDAP en un sistema de medianería o mediante créditos ganaderos blandos complementados con asistencia técnica. Ésta deberá ser una respuesta, más allá de la coyuntura, para el reciente "terremoto blanco" que asoló a varias localidades, al tiempo que constituye la más elemental muestra de solidaridad del resto del país con estos esforzados compatriotas nuestros.

No obstante que hoy día la atención de salud en la Región es mejor que en otras partes del país, aún falta mucho por hacer en lo rural. El Programa de Desarrollo deberá contemplar este aspecto. Igualmente, en el sector educacional -fundamental para el futuro de la Región-, deberá hacerse un esfuerzo especial para potenciar el acceso a becas: respecto a la educación básica y media se tratará, principalmente, de becas regionales; en lo tocante a la educación universitaria deberán fortalecerse las becas fuera de la Región, dada la imposibilidad, por ahora, de crear una gran infraestructura universitaria en la zona. Especial preocupación debe darse a la capacitación de los trabajadores, siendo aquí decisiva la complementación entre el sector privado y el Gobierno mediante planes concretos y directos para las diversas actividades productivas.

Otro aspecto importante de considerar es el fomento a la inversión extranjera en la zona. En 15 años, hasta 1993, sólo llegaron por este concepto 8 millones de dólares a la Región, mientras que otras recibieron cantidades inmensamente superiores: la Segunda Región se benefició con 1.287 millones de dólares; la Tercera con 634, y la Región Metropolitana, con 4.463. En la actualidad, el proyecto FACHINAL, de minería aurífera, cambiará dicha tendencia al invertirse 80 millones de dólares. Esto, como es natural, no sólo repercutirá en la comuna de Chile Chico, sino que será también un decisivo aporte para la Región tanto en sus efectos económicos como en su futura concepción de desarrollo. Otro

En definitiva, con la implementación de este Programa del Gobierno y con un sostenido esfuerzo del sector privado y de los trabajadores, se abren posibilidades reales y seguras de un desarrollo estable y sostenido para una Patagonia desconocida aún por la mayoría de los chilenos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez. Si le parece al Comité Demócrata Cristiano, el señor Senador podría usar el tiempo que le sobró.

El señor DÍAZ.- Por supuesto, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente, pero no ocuparé todo el tiempo que hubiese querido usar para los efectos de hacer una reflexión

frente al Senado y, particularmente, a los Honorables colegas que han permanecido en la Sala.

RÉPLICA A DECLARACIONES DE SENADOR SEÑOR ERRÁZURIZ

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, quiero comentar una frase formulada por un distinguido Senador de la República hace muy pocos días en un medio de prensa. Me refiero al Honorable señor Errázuriz, a quien le avisé que hoy haría una reflexión respecto del contenido de fondo que, en mi opinión, hay detrás de su declaración. Ésta dice: "Opino que el ideal es que todos los senadores sean empresarios y no políticos. Cuando ello ocurra, las leyes serán cada día mejores.". (Diario La Época del 16 de agosto de 1995).

Además, el mismo señor Senador, en esa misma oportunidad, manifestó lo siguiente: "Mis empresas siguen funcionando aunque yo sea senador y cuando el pueblo me eligió con primera mayoría en mi región, senador de la República, no me castró."

El Honorable Senador, por quien tengo un especial afecto por la franqueza con que plantea sus opiniones, señaló, en la discusión de un determinado proyecto, que votaba "En mi doble calidad de empresario y Senador...".

No quiero referirme a lo que esto implica, desde el punto de vista estrictamente constitucional -tan bien tratado en el artículo 57 de nuestra Carta Fundamental-, respecto del tema de las inhabilidades de los Parlamentarios. No es la reflexión que quiero hacer.

Más bien me preocupa que en nuestro país, y con mayor razón en el propio Senado, sigamos construyendo la idea de que lo político es perverso y que sólo es posible ser eficiente y capaz cuando se es empresario.

Tenemos que asumir que el mundo moderno está viviendo una situación de franca crisis de la política, y sin duda alguna los partidos políticos -como muy bien lo destacó días atrás el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Genaro Arriagada- tienen dificultades para contactarse de mejor manera con la sociedad civil y para jugar su rol de intermediación entre el Estado y los diversos intereses de una sociedad compleja y heterogénea como la nuestra.

Sin embargo, señalar que la política tiene que ser reemplazada por una actividad económica-empresarial me parece que es sembrar la destrucción del Estado y de las instituciones representativas de una sociedad democrática, y, además, es impedir que la soberanía popular siga siendo el mecanismo a través del cual se legitiman las instituciones más permanentes de la sociedad y del Estado, cuyo logro tanto ha costado a la humanidad desde la Revolución Francesa hasta ahora.

Vale la pena hacer esta reflexión, y creo que sería bueno que meditemos, en algún instante en el Senado, acerca de lo que somos y hacia dónde vamos. Porque el día en que la Cámara Alta esté integrada sólo por empresarios

habremos llegado a una suerte de dictadura de un sector de la sociedad chilena sobre aquellos que nunca serán empresarios. Habremos establecido -quizás por qué vía- el ideal de Hitler, pues al Führer le encantaba la idea de ser el representante autoritario y dictatorial de una sociedad dominada por los empresarios -entre otros los Krupp- en tanto que el resto, incluso partidos liberales de derecha o socialistas de izquierda, no debían existir en la sociedad alemana, porque no le permitiría a ésta cumplir con sus objetivos históricos.

De alguna manera, esta noción también se manifestó en la época de Franco, al señalar que su triunfo en la Guerra Civil Española implicaba la victoria de la Espada y la Cruz y, por ende, quienes se le opusieran estaban en contra y debían ser exterminados o barridos de la sociedad.

En mi opinión, un concepto de tal naturaleza es extraordinariamente peligroso, pues de aceptarlo, podríamos iniciar un camino de destrucción de esta institución tan valedera, importante, significativa y legitimada históricamente, como es el Senado de la República o el Congreso Nacional, en su conjunto. Porque -insisto- el día en que se cumpla el ideal del Honorable señor Errázuriz de que todos los señores Senadores sean empresarios, la política habrá desaparecido.

Y, ¿qué es la política? Creo que el señor Senador no ha hecho un estudio acabado -comenzando por Aristóteles- acerca de su significado profundo. A mi juicio, la política es el medio que los hombres han elegido para relacionarse y vivir más civilizadamente. Es el mecanismo a través del cual se articulan todas las legítimas diferencias que existen en una sociedad, para hacer posible el bien común. Unos dicen que es un arte; otros, una ciencia. Para algunos, es un mecanismo para construir destinos comunes más allá de las discrepancias que puedan existir en una comunidad. Un tema distinto son los partidos políticos; pero el día en que la política sea destruida habremos demolido las bases esenciales de nuestra convivencia nacional.

Creo que es un debate de fondo y, por eso, no quise dejar pasar la oportunidad de referirme a este asunto, porque sé que le apasiona al señor Presidente de nuestra Corporación, como también apasiona a quienes hemos dado una mirada histórica retrospectiva de lo que fue el Senado de la República.

Quisiera que hubiera Senadores empresarios como los que hubo en el pasado -la mayor parte de ellos de Derecha-, capaces de representar sus legítimos intereses y, al mismo tiempo, de vincularse a la política en el mejor sentido de la palabra. Eran personas que no se desdoblaban, que seguían siendo empresarios; pero que ponían la política en una dimensión que les permitía, efectivamente, cumplir con la tarea fundamental de un mandatario popular: servir a su comunidad, servir al país y a la patria.

A mi juicio, el día en que los empresarios se antepongan a la política, habrán destruido el camino de su propio progreso. El día en que se

sostenga que la política es una perversión de las sociedades modernas - como postulan algunos pensadores en los Estados Unidos o en Francia, países donde, felizmente, son minoría absoluta-, habremos encontrado el camino de nuestra propia destrucción.

Me gustaría entablar una polémica con el señor Senador, ojalá en la universidad, ojalá en lugares donde los jóvenes nos escuchen, porque en Chile se ha desprestigiado demasiado a la política y a los políticos. Durante 17 años se afirmó que la política y los partidos políticos no estaban dotados de principios, ni de valores, ni de normas morales.

¡Eso no es la política! Este país creció, evolucionó, salió de las mazmorras de la Colonia, logró desarrollarse como República gracias -entre otros- a políticos del nivel de Diego Portales, Manuel Montt, Antonio Varas, José Manuel Balmaceda, Arturo Alessandri, Eduardo Frei, Salvador Allende, personas que, independientemente de sus orígenes sociales, de sus posiciones políticas o ideológicas, de que fueran o no empresarios, lograron dotar al país de un sentido de nación, de un sentido de patria, de un sentido de futuro. Y a esa tarea concurren todos y cada uno de los sectores que han convivido civilizadamente en nuestra sociedad, salvo en momentos tan trágicos como los que vivimos hasta poco años atrás.

Señor Presidente, me preocupa que entre nosotros existan esas ideas, aunque reconozco que son absolutamente legítimas, y respaldo y defenderé con ahínco el derecho, tanto de ese señor Senador, como de otros miembros del Senado, a pensar de esa manera. Llamo la atención, sí, hacia el hecho de que, de materializarse esto en la conciencia colectiva de los chilenos - como de alguna manera, a través del discurso majadero de 17 años, se incorporó en ciertos sectores de la comunidad nacional-, constituirá un factor que siempre generará desestabilización, contraposiciones o diferencias de tal naturaleza entre los chilenos, que quizás la imagen de país que unos y otros tengamos será tan distinta que resultará difícil construir un destino común.

Yo no soy empresario, y creo que no lo seré jamás. Soy profesor, sociólogo, y me he dedicado a la política, entre otras razones, porque considero que se trata de una actividad noble, de una disciplina necesaria en sociedades modernas tan complejas como en la que estamos viviendo. Pensar un futuro en donde desaparece la política es pensar que entonces no tendremos posibilidad de construir una convivencia civilizada entre los hombres. Y eso me preocupa, porque no estoy dispuesto a conceder a un sector de la sociedad chilena, en este caso a los empresarios, que ellos son más eficientes y capaces que los políticos.

No digo que los empresarios sean incapaces. Digo que el día en que los empresarios empiecen a sostener que son los únicos poseedores de la verdad, o de la capacidad e idoneidad para desempeñarse en las funciones públicas, se habrá generado una situación extraordinariamente peligrosa. Porque habremos llegado al corporativismo más chato y añejo, situación que

ya ha sido absolutamente sobrepasada por el devenir de la democracia en nuestro país y en el resto del mundo.

A nadie -en ningún país de Europa, menos en Estados Unidos, y tampoco en las sociedades de Europa Oriental que se están reconstruyendo- se le ocurriría decir que los únicos que se encuentran en condiciones de conducir la cosa pública son los empresarios. Porque en ese mismo momento se producirá una diáspora de ideas, que haría prácticamente imposible la convivencia entre nosotros.

Reitero: la política es una actividad noble, a la cual se llega desde las más diversas posiciones políticas e ideológicas, o creencias religiosas. Y a ella se concurre en la medida en que, en definitiva, constituye un mecanismo de liberación del espíritu y del intelecto, para que los hombres y las sociedades sean mejores.

Como dije al comienzo de mi intervención, informé al señor Senador que hoy contestaría la declaración que formuló. Lamento que no se encuentre en el Hemiciclo para discutir este tema, y ojalá que lo saquemos de las fronteras del Congreso Nacional; ojalá que lo saquemos de las fronteras del Senado.

Asimismo, como en otra oportunidad hemos conversado con el señor Presidente, ojalá pudiéramos motivar la discusión de esta materia en las universidades. Ojalá pudiéramos invitar a nuestros jóvenes a debatirla, para que empiecen a percibir que la política no es una actividad innoble, a la cual se llegue solamente con afanes de poder o de dinero. A la política se concurre, fundamentalmente, con el propósito de servir al prójimo, de servir a la humanidad, de servir al hombre, de servir a la patria, de servir al país.

Por eso, no quise dejar pasar esta ocasión sin hacer estas reflexiones, que me parecen esenciales para el ideal que decimos compartir: perfeccionar la democracia en Chile; hacer posible que ella se materialice, no solamente en los cuerpos legales y en la Constitución, sino, principalmente, en la estructura cultural y política de Chile. Cuando todos los actores políticos asuman, desde el punto de vista cultural, los valores que hay detrás de la política y, consecuentemente, de la democracia, podremos mirar el futuro con mayores perspectivas de éxito.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha sido muy interesante su exposición, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿resta tiempo al Comité Demócrata Cristiano?

El señor VALDÉS (Presidente).- Está excedido en varios minutos.

El señor DÍAZ.- Sólo deseo manifestar que concuerdo con las expresiones del Senador señor Núñez; lamentar que no esté presente el autor de tan desgraciada frase, y recordar aquel viejísimo dicho campesino que

dice: "El ave nunca empuerca su propio nido". Porque resulta que en política hemos tenido Errázuriz desde los tiempos de la Colonia: oidores, Senadores, Presidentes de la República (dos), Ministros (por ejemplo, don Ladislao Errázuriz), etcétera. Por lo tanto, es totalmente absurdo que una persona hable contra su propia clase, contra su propia estirpe, porque indudablemente el Senador señor Errázuriz es descendiente de ellos. No tengo temor de expresar esto, y espero tener la ocasión de decírselo a él también cuando se halle presente.

Señor Presidente, he revisado la lista de ilustres Mandatarios que mencionó hace algunos momentos el Senador señor Núñez, y resulta que ninguno de ellos era empresario. ¡Y quién podría dudar de la grandeza de Arturo Alessandri, de Pedro Aguirre Cerda, de Salvador Allende, de Eduardo Frei Montalva! Pero no fueron empresarios. Y nos faltan los elogios para referirnos a ellos cuando surgen en algún tema o cuando se tratan proyectos sobre erección de monumentos u otros.

Por eso, parece a lo menos impropio el texto de las declaraciones en cuestión.

Cabe señalar un hecho muy importante. El Senador señor Pinera -a quien le manifesté un reconocimiento público-, ha dado a conocer que en un momento dado optará por la vía empresarial, en lugar de la política. Estimo que ésa es una definición muy clara. Porque no se puede servir a dos señores al mismo tiempo: o se es fiel a uno e infiel al otro, o se falla por cualquier lado. Pero, indiscutiblemente, entre el bien común y los intereses personales o particulares siempre se producirá algún roce o confrontación.

Es preciso destacar el magnífico gesto de nuestro Primer Mandatario, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quien en su oportunidad expresó: "Yo me dedicaré a la política". Y resignó todos sus intereses como empresario y se dedicó a la política, con el éxito que hemos visto.

Ésas son posiciones definidas. En cierto momento la persona opta por un camino. Pienso que la mayoría de quienes estamos en la Sala -incluso el señor Presidente- hemos hecho lo mismo. Yo soy médico, pero no he vuelto a ejercer mi profesión desde el instante en que asumí como Senador. Lo hice, porque es tal la exigencia de esta vocación de servicio que es imposible desempeñar ambas labores. Todos sabemos que la función de Senador no deja tiempo ni interés por dedicarnos a otra cosa.

Como dije, no se puede servir a dos señores. Y lo reitero, no porque esté dando aquí una clase acerca de la Biblia, sino porque constituye un principio muy antiguo, y es tan valedero ahora como lo fue hace dos mil años.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, ha surgido acá un debate respecto a una materia muy importante y que sobrepasa los límites

del Senado. Y en alguna otra oportunidad deberíamos analizarla con mayor detenimiento.

Al respecto, no hace tres semanas, una organización no política me invitó a hablar ante más de doscientos universitarios. El tema solicitado por éstos fue justamente el que ahora se discute: ética, política, negocios. Y les hice una exposición con aproximadamente las mismas ideas planteadas por el Senador señor Núñez, sin, por cierto, referirme a ninguna persona en particular. Una vez concluida mi intervención, les pedí que me entregaran un resumen de lo que había señalado. Y en una página y media estos universitarios expresaron, con mucho mayor fuerza que la empleada por el Senador que habla, las diferencias que ellos pensaban que debía haber entre la vocación política y las vinculaciones con intereses que, siendo respetables, pueden comprometer el servicio al bien común.

Fue una página y media admirable en ese sentido, realizada por jóvenes. De manera que la nación nos está haciendo exigencias en esta materia. Si no nos ocupamos en ello, no tendremos la claridad suficiente como para sobrepasar este oleaje de confusión que hay en el país.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:46.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.